

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Manuel Alfaro Martínez y otros contra la Empresa demandada, «Construcciones Jet, Sociedad Limitada», domiciliada en la avenida Grialmo, número 58 (La Llagosta), en autos número 1.164 de 1981, ejecución 281 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Urbana.-Entidad número 1, sótano del edificio en construcción (en la actualidad finalizada la obra), denominado "Edificio Parking", con entrada por las calles de San José, San Miguel y Santa Teresa, todas sin número, de La Llagosta, constituido por una sola nave, tiene una superficie útil de 680,40 metros cuadrados, con acceso y salida mediante sendas rampas situadas en el linde norte, en su límite con la propiedad de la iglesia y linda: Frente o norte, dichas rampas: derecha u oeste, calle San José; espalda o sur, calle San Miguel, e izquierda o este, calle Santa Teresa, en cuyas naves existe un transformador eléctrico para uso de la compañía suministradora. Se le asigna un coeficiente de 12 enteros 32 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 996, tomo 664, folio 222.»

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 1 de octubre, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de octubre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de octubre, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción

a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta, como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de junio de 1985.-La Secretaria, Maria Teresa Barril Roche.-9.603-E (49134).

ORENSE

Edicto

Don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de Trabajo número 2 de Orense y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución contenciosa número 6/1985, a instancia de don Augusto Rosa de Gloria y otros, contra la Empresa «Don Abdón Núñez Fernández» sobre pago de 7.482.855 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas, calculadas, aproximadamente, para costas.

En dichas actuaciones se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados que a continuación se detallan:

Una máquina marca «Ugarola Eca-16», número 263633, dedicada a enderezar hierro, valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina marca «Ugarola E-20-C», dedicada a enderezar hierro, valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina marca «Ugarola ECA-CB-32», número 323606, dedicada a curvar hierro, valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina marca «Alba DAE-14», número 1429178, dedicada para confeccionar estribos para vigas, valorada en 35.000 pesetas.

Un equipo automático para confeccionar armaduras (patente PN), con grupos de electrosoldar (dos grupos) y equipos neumáticos de aire, número de referencia 7052134, valorado en 1.500.000 pesetas.

Un puente grúa «GH-Beasain», de una tonelada, valorado en 260.000 pesetas.

Una hormigonera automática marca «MZ», modelo HIC-300, número 3440, valorada en 85.000 pesetas.

Una máquina marca «Arviel», dedicada a prefabricados y motor tipo número 100-LN número 344647, valorada en 180.000 pesetas.

Una prensa marca «Rometa» para prefabricados de varias piezas, con sus correspondientes accesorios, tipo VA-1000, número 143218, valorada en 980.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Hister D 3A-5279», valorada en 700.000 pesetas.

Una máquina marca «Urbancell» para fabricar tubos, valorada en 200.000 pesetas.

Una cortadora de hierros marca «Ugarola C-Z-40», valorada en 25.000 pesetas.

Un compresor de aire marca «Ya-Starter», número 1612-27-89-01, valorada en 80.000 pesetas.

Un transformador de 380 KW para suministrar energía eléctrica, valorado en 175.000 pesetas.

Un grupo de soldar referencia KD, número 460, valorado en 25.000 pesetas.

Un transformador soldadura tipo «Mini-Gar», número 68152, valorado en 30.000 pesetas.

Una amasadora y dos cintas de 5 y 9 metros, con silo, dependientes de la prensa hidráulica, valorada en 85.000 pesetas.

La suma de la valoración asciende a la cantidad de 5.450.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Parque San Lázaro, número 14, primero, Orense, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1985, para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1985 y para la tercera, si fuera necesario celebrarla, el día 5 de noviembre de 1985, señalándose como hora de celebración para todas ellas las doce treinta horas de sus respectivas mañanas; se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la LEC).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en un establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC).

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta o mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo; en este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a las dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo

el depósito prevenido en el articulado tercero de las condiciones, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 de la LEC).

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la LEC).

Octava.—Que, en todo caso, quedará al arbitrio de la parte ejecutante en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes de la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la LEC.

Novena.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Décima.—Los bienes están depositados en La Rúa, siendo su depositario don Abdón Núñez Fernández, con domicilio en San Roque, sin número, La Rúa.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Orense a 3 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Reinoso y Reino.—El Secretario.—9.454-E. (48673).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 68 de 1981, con fecha 28 de diciembre de 1981, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado Francisco Jiménez Góngora, nacido en Melilla, de estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.070 (48473).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 78/1981 a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Caruana, contra «Los Valencianos, Sociedad Anónima» don José María Martínez Fernández, doña Rafaela Mondejar Jiménez, don Vicente Iborra Adalid, don Francisco Simón Collado, doña Carmen Conejos Punter, don Juan Muñoz Merenciano y otro en reclamación de 6.404.104 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 17 de septiembre próximo por primera vez por el precio tipo de subasta, el día 11 de octubre próximo por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 y el día 6 de noviembre próximo por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce treinta horas y en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse, los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuará subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Son los lotes reseñados en testimonio adjunto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primer lote.—Mitad indivisa de apartamento en segunda planta alta, puerta 5, del bloque dos, portal B, ya terminado, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 69,57 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.799. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de apartamento en quinta planta alta, puerta 20, del bloque 3, portal C, en fase de construcción, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 69,57 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.879. Valorada en 350.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa de apartamento en primera planta alta, puerta 1 del bloque 3, portal D, en fase de construcción, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.891. Valorada en 340.000 pesetas.

Cuarto lote.—Mitad indivisa de apartamento en séptima planta alta, puerta 25 del bloque 4, portal D, en fase de construcción, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.939. Valorada en 340.000 pesetas.

Quinto lote.—Mitad indivisa de apartamento en tercera planta alta, puerta 9 del bloque 5, portal E, en fase de construcción, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.969. Valorada en 300.000 pesetas.

Sexto lote.—Mitad indivisa de apartamento en cuarta planta alta, puerta 10 del bloque 5, portal B, en fase de construcción, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.971. Valorada en 350.000 pesetas.

Séptimo lote.—Mitad indivisa de apartamento en cuarta planta alta, puerta 13 del bloque 6, portal F, en fase de construcción, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Es la finca registral número 23.013. Valorada en 330.000 pesetas.

Octavo lote.—Mitad indivisa de local destinado a oficinas en planta baja del bloque 1, portal A, ya terminado, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 17 metros cuadrados. Es la

finca registral número 22.693. Valorada en 260.000 pesetas.

Noveno lote.—Mitad indivisa de apartamento en primera planta alta, puerta 3 del bloque 1, ya terminado, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 49,57 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.701. Valorada en 750.000 pesetas.

Décimo lote.—Mitad indivisa de apartamento en en quinta planta alta, puerta 21 del bloque 1, portal A, ya terminado, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 62,80 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.737. Valorada en 950.000 pesetas.

Undécimo lote.—Mitad indivisa de apartamento en planta de ático, puerta 36 del bloque 1, portal A, ya terminado, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 63,60 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.767. Valorada en 550.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Mitad indivisa de local destinado a garaje en planta baja del bloque 2, portal B, ya terminado, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 39,83 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.775. Valorada en 200.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Mitad indivisa de local destinado a garaje en planta baja del bloque 2, portal B, ya terminado, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 23,40 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.779. Valorada en 100.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—Mitad indivisa de local destinado a transformador en planta baja del bloque 2, portal B, ya terminado, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 18,70 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.783. Valorada en 50.000 pesetas.

Decimoquinto lote.—Mitad indivisa de local comercial en planta baja con acceso directo desde las calles de Cataluña y San Rafael, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Cataluña, número uno, avenida del General Mola, número 129, y calle San Rafael, sin número. Tiene una superficie útil aproximada de 269 metros cuadrados. Es la finca registral número 23.392. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Decimosexto lote.—Mitad indivisa de local en planta baja, terminado, sin distribución interior, bloque 4, portal D, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 48 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.460. Valorada en 500.000 pesetas.

Decimoséptimo lote.—Mitad indivisa de local, en planta baja, terminado, sin distribución interior, del bloque 6, portal F, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 15,75 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.480. Valorada en 160.000 pesetas.

Decimooctavo lote.—Mitad indivisa de local en planta baja, terminado, sin distribución interior, del bloque 3, portal C, de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 43,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.484. Valorada en 450.000 pesetas.

Decimonoveno lote.—Mitad indivisa de local en planta baja, terminado, sin distribución interior,

del bloque 3. portal C. de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 42,31 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.496. Valorada en 430.000 pesetas.

Vigésimo lote.—Mitad indivisa de local en planta baja, sin distribución interior, del bloque 5, portal E. de la Unidad Residencial denominada «La Caleta», sita en el Puerto de Sagunto, avenida del General Mola, número 129. Tiene una superficie útil aproximada de 19,10 metros cuadrados. Es la finca registral número 33.953. Valorada en 200.000 pesetas.

Vigésimo primer lote.—Tierra de secano con algarrobos y olivos en el término municipal de Sagunto, partido de Bónsa o Figueroles. Tiene una superficie de 5 áreas 39 centiáreas. Es la finca registral número 22.085. Valorada en 300.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote.—Vivienda en segunda planta alta, tipo B, con distribución propia para habitar, su puerta a la escalera es la cuarta, con acceso por el patio-zaguán; letra B. del bloque I. Tiene una superficie de 92,41 metros cuadrados. Es la finca registral número 30.709. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote.—Tierra campa en la partida de Montiver al-Mardi, en el término de Sagunto. Tiene una superficie de 19 áreas, 39 centiáreas. Es la finca registral número 22.246. Valorada en 500.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote.—Solar situado en la ciudad de Hellín, lugar Loma de La Charca, con una extensión superficial aproximada de 1.500 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentra instalada una fábrica de serrinería, con nave para máquinas compuesta por tres aparatos con sierra de cinta de metro, un silo metálico del serrín, cuarto de máquinas de afilar con sus elementos. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Vigésimo quinto lote.—Dos terceras partes indivisas de local comercial situado en planta baja, a la derecha, entrando, con acceso directo por la carretera de Hellín, sito en Elche de la Sierra. Tiene una superficie de 99,58 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.549. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Vigésimo sexto lote.—Dos terceras partes indivisas de vivienda en planta baja, al fondo de portal de entrada y caja de escalera, es del tipo A, sita en Elche de la Sierra. Tiene una superficie útil de 97,35 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.551. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Vigésimo séptimo lote.—Dos terceras partes indivisas de vivienda en planta primera al frente, subiendo, es del tipo D. Sita en Elche de la Sierra. Tiene una superficie de 110,77 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.553. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vigésimo octavo lote.—Dos terceras partes indivisas de local comercial situado en planta baja de sotano, pero con entrada a nivel por la calle de Velázquez. Sita en Elche de la Sierra. Tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.807. Valorada en 550.000 pesetas.

Vigésimo noveno lote.—Mitad indivisa de franja de terreno destinado a camino, hoy solares, en el término municipal de Sagunto, partida de la Vila al Fornás. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Es la finca registral número 20.971. Valorada en 160.000 pesetas.

Trigésimo lote.—Mitad indivisa de trozo de terreno destinado a solar, sito en el poblado del Puerto de Sagunto, con fronteras a una calle continuación del General Mola, sin número de policía. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.523. Valorada en 150.000 pesetas.

Trigésimo primer lote.—Mitad indivisa de trozo destinado a solar, sito en el poblado del Puerto de Sagunto, con fronteras a una calle en proyecto, con situación del General Mola. Tiene una superficie de 58,50 metros cuadrados. Es la finca

registral número 15.524. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—12.663-C (49113).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 7/1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Inmobiliaria Neolar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 750.000 pesetas de principal, se ha señalado, para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 887.000 pesetas cada una de las dos fincas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas que se subastan

1. Local comercial derecha con cuarto de aseó sito en la planta baja de la casa de esta población, calle Carmen Tato, señalada con los números 17-19-21 de policía. Mide 102 metros y 75 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 94 metros y 98 decímetros cuadrados. Es la finca número 9.971, cuyos datos registrales y linderos constan en los autos.

2. Local comercial izquierda con cuarto de aseó sito en la planta baja de la casa en esta población, calle Carmen Tato, señalada con los números 17-19-21 de policía. Mide 99 metros y 94 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 92 metros 54 decímetros cuadrados. Es la finca número 9.973, cuyos demás datos registrales y linderos figuran en los autos.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—12.665-C (49115).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 569 de 1984, a instancias de don Miguel Hornillos Ruiz, representado por el Procurador señor Vidal, frente a doña María Natividad Martín Vega, sobre reclamación de 370.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 370.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

406. Vivienda letra A-1, a la izquierda, subiendo, en la primera planta del portal número 14 del bloque, del dígito edificación conocida por «Miradores», y módulo en cascada dentro de la urbanización denominada «Ciudad Elegida Juan XXIII», en término de Alicante, partida del Garbinet. Consta de vestíbulo, cocina, salón-estar, con terraza cubierta, baño, tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 67 metros 21 decímetros cuadrados, que incrementada con la parte proporcional de la zona común son 83 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, planta diáfana; izquierda, vivienda letra A-1 de la misma planta; portal número 15 y patio de luces; fondo, zona ajardinada; frente, patio de luces, ascensor y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.381 general, libro 520, Sección Primera, folio 206, finca registral 32.134, inscripción quinta.

Valorada en 370.000 pesetas.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal se señalan, y anunciará igualmente, para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, los días 25 de octubre y 22 de noviembre, y hora de las once ambas, respectivamente.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.666-C (49116).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que al final se dirá, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», en procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (autos número 319/1984), contra don Emilio Sanz Hernández, bajo la siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 8.484.852 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá verificarse a condición de ceder a un tercero.

Finca hipotecada que se subasta

28.-Apartamento situado en la séptima planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo D. Tiene 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Tomo 2.208, libro 1.327, folio 53, finca 77.297.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-4.711-3 (48801).

★

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 473/1982, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra don Ricardo Canela Bretón, don Joaquín Vidal Vidal y doña Caridad Fernández Pérez, sobre efectividad de crédito hipotecario por 30.000.000 de pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 24 de septiembre de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la suma del 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Se ubica en un edificio enclavado en Puerto de la Cruz, haciendo esquina a las calles de Quintana y Santo Domingo, de la misma, y

destinado a local de negocios, que ocupa parte de la planta del segundo sótano del mismo. Mide 183 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, subsuelo de la calle de Quintana; al sur, aljibe común del edificio y propiedad de doña María del Carmen Sotomayor; al este, cuarto de instalación central de aire acondicionado y caja de escalera, y por el oeste, caja de escalera y cuarto de transformadores del edificio. Se le asigna una cuota de participación de 4,04 por 100.

Inscrita al tomo 24, libro 211 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 163, finca 15.858, inscripción segunda.

Valorada en 8.200.000 pesetas, sale a subasta por 6.150.000 pesetas.

Número 2. Se ubica en el mismo edificio antes referido, destinado a local comercial, y a la izquierda de la planta del primer sótano, mirando al edificio desde el norte y por este, lindero, señalado con la sigla L-B. Mide 77 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo de la calle de Quintana; este, el de la calle de Santo Domingo; sur, propiedad de doña María del Carmen Sotomayor, y oeste, caja de escalera y pasillo común. Se le asigna una cuota de participación de 6,78 por 100.

Inscrita al tomo 724, libro 211 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 174, finca 15.860, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas, sale a subasta por 4.500.000 pesetas.

Número 5. Situada en el edificio antes referido, en cuarto lugar, de izquierda a derecha, de la planta del primer sótano, mirando al edificio desde el norte y por este límite. Mide 28 metros cuadrados y está señalado con la sigla L-C-8. Linda: Norte, subsuelo de la calle de Quintana; sur, pasillo común de acceso; este, la finca número 4, y oeste, la finca número 6. Se le asigna una cuota de participación de 2,45 por 100.

Inscrita al tomo 724, libro 211 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 186, finca 15.866, inscripción segunda.

Valorada en 3.800.000 pesetas, sale a subasta por 2.850.000 pesetas.

Número 7. Situada en el referido edificio, a la derecha de la planta del primer sótano, mirando al edificio desde el norte y por este lindero del mismo. Está señalado con la sigla LC-10, y mide 29 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle de Quintana; sur, caja de escalera común; este, la finca número 6, y oeste, plaza de la Iglesia. Se le asigna una cuota de participación de 2,108 por 100.

Inscrita al tomo 724, libro 211 del Puerto de la Cruz, folio 184, finca 15.870, inscripción segunda.

Valorada en 3.800.000 pesetas, sale a subasta por 2.850.000 pesetas.

Número 20. Enclavada en el edificio referido por el sur de la planta baja del mismo. Mide 5 metros 70 decímetros cuadrados, y tiene como privativa una porción de la entreplanta de 8 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, iglesia parroquial; por el norte y este, la finca número 18, caja de escalera; por el oeste, por donde tiene su acceso. Se le asigna una cuota de participación de 0,90 por 100.

Se halla inscrita al tomo 725, libro 212 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 1, finca 15.896, inscripción segunda.

Valorada en 100.000 pesetas, sale a subasta por 75.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-12.664-C (49114).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

261/1984, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña María Fuensanta López Hernández y don Antonio Sánchez Coll, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, la primera; el 16 de octubre, a las diez treinta horas, la segunda; el 13 de noviembre, a las diez horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría: aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja, cubierta de terraza, sita en término de Murcia, partida del Esparragal, parte de la hacienda denominada el Campillo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 66, sección cuarta, folio 169, finca número 6.933, inscripción tercera. Valorada en 4.325.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario, Antonio Gil Martínez.-12.661-C (49111).

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 497/1983, de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre de la Entidad «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rodríguez Marín y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se relacionan, para cuyo acto se señala el día 19 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, sirviendo de tipo para esta subasta el de valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala una segunda subasta, para el día 17 de octubre y hora de la doce, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

En estas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes.

Igualmente y para el supuesto de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala una tercera que tendrá lugar el día 15 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa Judi-

cial, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento indicado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores, respecto a ellos, con lo que resulta de la certificación de cargas que obra unida a los autos, y podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1.º Nuda propiedad de la casa de dos pisos de alzada, sita en esta ciudad, Maecón de las Monjas o calle del Obispo don Emilio Jiménez, sobre una superficie de 108 metros 76 centímetros cuadrados; en su planta baja tienen almacén o garaje y puerta de acceso al piso principal, compuesto de habitaciones, cocinas, accesorios y terrazas.

Inscrita la finca número 16.808 al folio 141 vuelto del tomo 633, libro 319 de Almería, inscripción cuarta. Embargada a doña Rafaela Callejón MacDonald.

Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2.º La mitad proindivisa de un trozo de tierra rocosa y cereal seco, tiene plantados algunos almendros e higueras, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas, situadas en el paraje de los molinillos de la Vega de Almohara, término de Dalias, Linda: Norte, con las ruinas de un molinillo, y oeste, terreno rocoso comunal.

Inscrita al folio 202, libro 262, finca número 16.200, inscripción primera. Embargada a doña María Rafaela Ventura de Callejón MacDonald.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

3.º La mitad proindiviso de casa cortijo, sin número, conocida por el Carmen, término de Dalias, en dos plantas de vivienda, como anejos a ella un corral destechado, cuadra, corrales, cochinería, pajar y otras dependencias, llamadas Cortijo de Matias, ocupando lo edificado techado y destechado y algunos árboles, toda la finca linda con la finca del Grifo, hoy de la señorita Rafaela Callejón.

Inscrita al folio 222, libro 262, finca número 16.207, inscripción primera. Embargada esta finca a doña María Rafaela Ventura de Callejón MacDonald.

Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

4.º La mitad proindiviso de la hacienda llamada actualmente del Grifo, en los parajes y hoyos de Almohara, Burro Viejo, haza de Sebastián, Bachal del toto, Sierrecilla, Morrones Colorados, desaltos y grifos, Carmen, loma alta y Bellavista, del término de Dalias, que ocupa una extensión superficial de 87 hectáreas y 81 centiáreas, Linda: Norte, con la finca inventariada número 21, que se adjudica a don Juan Ventura de Callejón MacDonald, siendo este lindero una línea que une el Molino de los Colorados, el corral del coto y otra finca desde el conjunto llamado Algibe de los secanos, don José Lirola, José Maturana, Salvador Villegas, Dolores Fernández y José María Pérez Ibarra; este, Dolores Lirola, Bernardo Peralta, Salvador Góngora Martín, Salvadora Maldonado, Ramón Maldonado, Bernardo Maldonado, José Fornieles, herederos de Francisco Alferez, José Alferez Lirola, Dolores Góngora, José Fornieles Godoy, Juan Martín Luque, herederos de José López y Manuel Lirola Rubio; sur, Manuel Lirola Rubio y herederos de José López y

Villalobos Gallardo, y oeste, los mismos herederos.

Inscrita al folio 215, libro 262, finca número 16.205, inscripción primera. Embargada esta finca a doña María Rafaela Ventura de Callejón MacDonald.

Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

5.º La mitad proindiviso de casa de cortijo, sin número, conocida por el nombre de Carmen, del término de Dalias, en dos plantas de viviendas, que tiene un porche, su fachada al este, cuya orientación tiene como anejos a ellas un corral destechado, cuadras, corrales, cochinería, pajar y otras dependencias, llamadas Cortijo de Matias, ocupando lo edificado techado y destechado, unos 800 metros cuadrados, con una anchura a su alrededor de 1 hectárea de tierra de secano con algunas palmeras y algunos árboles. La totalidad de la finca linda por todos los vientos con la finca del Grifo.

Inscrita al folio 222, libro 262, finca número 16.207, Embargada esta finca a don Juan Ventura de Callejón MacDonald.

Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

6.º La mitad proindiviso de tierra de secano con parte montuosa y algunos almendros, sierra de Dalias, paraje conocido por la Serrecilla, almendral de Abad; de cabida aproximadamente 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas, Linda por todos los vientos con herederos de Jerónimo Villalobos Gallardo.

Inscrita al folio 205, libro 262, finca número 16.201, Embargada esta finca a don Juan Ventura de Callejón MacDonald.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

7.º La mitad proindiviso de hacienda conocida por Villas Pilar, en los parajes de Hornillos, Algibe de los secanos, Sierra Alhamilla, hoyos de Almohara y barranco Jorite; barranco yeseras, chiche, 4 corrales, los Pepinos, del término de Dalias, de cabida según medición actual 202 hectáreas 56 áreas 92 centiáreas, Dentro de un perímetro camino de Algibe de los secanos en medio, comprende una casa cortijo llamada Villa Pilar, Linda: Norte, Agustín Rubio Bonachera, Tristán Luque y otra vez Agustín Rubio Bonachera y Diego Martín Fernández, Dolores Morán Martínez, Francisco Godoy y Gabriel Arqueros Callejón; sur, Gabriel Arqueros Callejón, Francisco Godoy, Juan Castañeda, Emilio Picón Cortés y Dolores Lirola Lirola, y resto de la finca total.

Inscrita al folio 219, libro 262, finca número 16.206, Embargada esta finca a don Juan Ventura de Callejón MacDonald.

Tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

8.º Trozo de tierra de secano en el paraje del Carmen, del término de Dalias, que parte de la hacienda denominada el Grifo. Tiene una cabida de 3 hectáreas, y linda: Norte, Felipe Montes Romero, José Rueda López y camino; oeste, Gabriel Alferez Callejón, y sur y este, finca matriz de que se segrega.

Inscrita al folio 45, libro 437, finca número 36.087, inscripción primera. Embargada esta finca a don Salvador Rodríguez Marín y doña Encarnación Rubio Barranco.

Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

9.º Trozo de tierra de labor y riego, en el paraje de las Fuentes, los Molinos, Vega de Celín, del término de Dalias, de cabida 1 área 81 centiáreas, que linda: Norte, acequia del pueblo; sur, el comprador y anchuras de servicio del resto de la finca matriz, y oeste, acequia del pueblo. Gravada con una servidumbre.

Inscrita al folio 144, libro 391, finca número 31.170, inscripción primera. Embargada esta finca a don Salvador Rodríguez Marín y doña Encarnación Rubio Barranco.

Tasado pericialmente en 180.000 pesetas.

10.º La mitad proindiviso de una casa, sita en la calle Queipo de Llano de Dalias; superficie aproximada de 70 metros cuadrados, Linda: Derecha entrando, la casa llamada de la Posada, propiedad de Evaristo Ruiz; izquierda y espalda,

Rosalía Rubio. Sobre esta casa gravitan habitaciones de la colindante de Rosalía Rubio. Adquirida por herencia.

Inscrita al folio 48, libro 323, finca número 23.784, inscripción primera. Embargada esta finca a don Salvador Rodríguez Marín y doña Encarnación Rubio Barranco.

Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

11.º La mitad proindivisa de una casa llamada de Vera, sita en la calle del Santo Cristo, de la ciudad de Dalias, marcada con el número 4 moderno, compuesta de varias habitaciones en dos pisos y de un sótano; superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente; lindando: Por la derecha entrando, casa de Rosalía Rubio Espinosa y Rosalía Torres Rubio; izquierda, otra de Francisco Fornieles Godoy, y espalda, llamada posa Evaristo Ruiz Martín.

Inscrita al libro 129, folio 49, finca número 701, inscripción octava. Embargada esta finca a don Salvador Rodríguez Marín y doña Encarnación Rubio Barranco.

Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

12.º Un edificio que antes estuvo destinado a molino harinero, llamado del Alto, sito en el paraje de las Fuentes, barrio de Celín, término de Dalias, que linda: Sur, camino Real; este, Gabriel Espinosa; norte y oeste, camino de las launeras.

Inscrita al folio 112, libro 35, finca número 5.846, inscripción vigésima primera. Embargada esta finca a don Salvador Rodríguez Marín y doña Encarnación Rubio Barranco.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—12.704-C (49173).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 660 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente al bien especialmente hipotecado por don Antonio Cano Medina y doña Eulalia Mesetres Pou, mayores de edad y vecinos de Aguadulce, edificio Las Acacias, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado por los demandados y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 4.840.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien especialmente hipotecado es:

Vivienda tipo A, señalada con el número 27 de los elementos individuales, sito en la planta

tercera, con acceso por el portal número 1 del edificio de seis plantas. Edificio Las Acacias, que es la parcela número 42 de la urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar; ocupa una superficie construida de 121 metros con 16 decímetros cuadrados y una útil de 88 metros con 7 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con zona verde libre del edificio; al este, caja de escaleras, rellano distribuidor, caja del ascensor y vivienda tipo B de igual planta y acceso; al sur, con zona verde libre del edificio, y al oeste, la misma zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 174 vuelto del tomo 1.345, libro 132 de Roquetas de Mar, finca número 13.368, inscripción sexta.

Dado en Almería a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—6.065-A (49148).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 463/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Fortes Fernández y doña Carmen García Pérez que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 19.832,73 pesetas de principal, intereses al 5,50 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 anual y un crédito supletorio de 20.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 2 de octubre de 1985, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Solar en el camino de los depósitos, contiguo al barrio alto de esta ciudad, de 250 metros 82 decímetros cuadrados, de los que 101 metros 52 decímetros se destinan a la edificación y los 149 metros 30 decímetros restantes a vía pública o calle, lindante: Frente en línea de 12 metros 10 centímetros, con el camino de los depósitos de agua; levante y fondo, Asunción Navarro García, derecha, entrando o sur, calle paralela a la de Leopoldo Abad, e izquierda o norte, Dolores Abad Abad. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 27

del tomo 791, libro 428 de Almería, 15 de la Sección Primera, finca número 1.089, inscripción segunda.»

Dado en Almería a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.066-A (49149).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 886/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga en concepto de pobre, representado por don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por los cónyuges don Manuel García García y doña Angeles Giménez Céspedes que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 305.000 pesetas de principal, intereses al 13,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 100.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 24 de septiembre de 1985, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 850.000 pesetas en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

«Vivienda tipo E), que forma parte del edificio «Almacor I», número 45 de los elementos individuales, sita en la cuarta planta alta, con acceso por el portal número 1, por calle paralela a la de Sor Policarpa. Ocupa una superficie construida de 102 metros 80 decímetros y útil de 82 metros 23 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo F); sur, vivienda tipo E); este, calle de nueva apertura paralela a la Sor Policarpa, y oeste, pasillo de acceso. Interiormente lo hace por norte, este y oeste, con un patio de luces. Está señalada en su planta con el número 6. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 89 vuelto, tomo 1.870, libro 793 de Almería, 342 de la Sección Primera, finca número 39.047, inscripción tercera.»

Dado en Almería a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.067-A (49150).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 419/1979, seguido a instancia del Procurador don Agustín Leyva Andía, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Vicente Rodríguez Martín y doña María Teresa San Martín Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de octubre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 693.000 pesetas; 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Parcela edificable, radicante en término municipal de Sotillo de la Adrada (Avila), al sitio Calleja de Escarabajosa, que ocupa una extensión de 420 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, fincas de Manuel Grandes Benito; este, calle de nueva apertura, denominada Charcones, y oeste, Tomás Rodríguez Saugar. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar, en planta baja, que ocupa una extensión de 130 metros cuadrados, aproximadamente, construida con estructura de muro de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra, distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, «hall» y garaje. Linda por todos sus aires con resto de la finca donde está construida y tiene su entrada principal por el aire este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 458, libro 26 de Sotillo de la Adrada, folio 86, finca 2.390.

Dado en Avila a 19 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—12.737-C (49210).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Pecos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 490/1984, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Celdrán Giménez, contra don Angel, don José, doña María de las Nieves y doña María Dolores Cruz Barragán, de esta vecindad, sobre reclamación de 1.011.276 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso segunda, y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda: sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 3 de octubre a las once treinta

horas, 5 de noviembre y 5 de diciembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Finca que sale a subasta

Urbana. Planta baja del edificio señalado con el número 57, hoy 77, de la carretera de la Corte de Pelca de Badajoz, con 138,65 metros cuadrados. Linda: Frente con dicha carretera, hueco y portal, zaguán y escalera; derecha, con Ramón Martínez Gómez; izquierda, con el hueco citado y finca de Juan Fernández Moreno, y fondo, con Francisco Casas y otros. Inscrita por cuartas partes indivisas a favor de los demandados, al tomo 1.347, libro 782, folio 129, finca número 32.264-N.

Valorada pericialmente en la suma de 6.961.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

Y advirtiéndose que los títulos de propiedad de dicho inmueble, certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-12.680-C (49161).

BADALONA

Edictos

Don Miguel Angel Gimeno Jubero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente bajo el número 170 de 1985 sobre extravío de resguardos de depósitos al portador emitidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, promovidos a instancia de don Jaime Domenech Trinchant, representado por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, en el que, por providencia del día de la fecha, he acordado la publicación del presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado el tenedor del título librado por el Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 400.000 pesetas, dimanante del contrato de arrendamiento del local de negocio número 0015738, sobre el local industrial número 1 del edificio SOM-3, sito en el número 528 de la calle Industria de esta ciudad de Badalona, habiéndose celebrado dicho contrato entre don Jaime Domenech Trinchant y «Glasurit, Sociedad Anónima», representada por don Luiz J. Storbeck.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, a los fines, efectos y por el término expresados, expido el presente.

Badalona, 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gimeno Rubio.-El Secretario.- 4.730-16 (49076).

★

Doña Maria Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente bajo el número 143/1985, sobre extravío de resguardos de depósitos al portador emitidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, promovido a instancia de don Luis Pla Parcet, representado en autos por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, en el que, por providencia del día de la fecha, he acordado la publicación del presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado el tenedor de los dos títulos librados por el Instituto Nacional de la Vivienda, por importes de 240.000 y 100.000 pesetas, dimanantes de los contratos de arrendamientos del local de negocio números 0056335 y 0056336, sobre la planta baja y piso del número 528 de la calle Industria de esta ciudad, habiéndose celebrado dichos contratos entre don Luis Pla Parcet y «Johnson & Johnson, Sociedad Anónima», representada por don Ramón H. Arias.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, a los fines, efectos y por el término expresados, expido el presente.

Badalona, 10 de junio de 1985.-La Magistrada-Juez, Maria Lourdes Ruiz.-El Secretario, Juan Blanco Villalba.-12.648-C (49105).

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Joaquina Jover Molina, que litiga acogida al beneficio de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Mas Gómez, natural de Crevillente (Alicante), hijo de Vicente y de Maria, que contrajo matrimonio en esta ciudad con la solicitante el día 29 de junio de 1928, contando en aquella fecha veintisiete años de edad, el cual tenía su domicilio en Barcelona, calle Aragón, 33, 1.º, 1.ª, que fue movilizado para prestar sus servicios militares en la zona republicana y, como consecuencia de ello, fue hecho prisionero y trasladado al campo de españoles, barraca número 17, Feldpost-número 45.368, en Francia, desde donde la solicitante recibió noticias suyas en 15 de diciembre de 1941 mediante tarjeta postal, desapareciendo posteriormente sin que nunca más haya tenido noticias, pese a las gestiones relacionadas para su localización.

Lo que hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.-8.676-E (44659).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regu-

lado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1984-AH, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en reclamación de la suma de 32.521.348,87 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 35.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedara, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 16 de octubre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Carlos Esquerda Segúes:

«Casa compuesta de planta baja con dos locales comerciales, cuatro pisos con tres viviendas en cada uno y un quinto piso ático con dos viviendas; sita en esta ciudad, calle, digo, en Lérida, calle Igualada, número 3, de superficie 233 metros y 1 decímetro cuadrados; lindante: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, Josefa Pau y Genaro Gronich; izquierda, Isidora Franquet y Carmen Ripoll y parte con Andres Arévalo y Marina Sans, y detrás, José Salla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 417, libro 106 de Lérida, folio 183, finca número 9.798, inscripción séptima.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-12.644-C (49101).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.110/1979-2, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Bruga, Sociedad Anónima», y don Juan Simón Casas, he acordado, por providencia de fecha 10 de mayo de 1985, la celebración de segunda pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera, el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a

los tipos que se indican, para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Solar o parcela de terreno, sin e, digo, sita en el término municipal de San Martín de Torrellas, procedente de la finca o heredad conocida por «Manso Salas», que constituye la parcela número 299 del sector C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.660, libro 26 de Torrellas, folio 25, finca 1.556, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-12.643-C (49100).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.053/1982, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Pastells Clota, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Pieza de tierra bosque, llamada «Bosque de Cal Santo», sito en el término de Sils, de extensión aproximada diez besanas, equivalentes a 2 hectáreas, 18 áreas, 74 centiáreas. De esta extensión 1,5 hectáreas es bosque y alcornocal y otros árboles y el resto, erial y rocales. Linda: Este, carretera vieja de Sils a la general, antes Juan Carles; sur, José Morrel; oeste, José Gelats; norte, Esteban Vall-Llosera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 32 de Sils, folio 178, finca 48, inscripción novena.

Segundo lote.-Un trozo de tierra llamado huerto o sayo, situado en término de Sils, paraje Mallorquinas, de cabida tres cuartos de besana, iguales a 16 áreas, 40 centiáreas, hoy en virtud de una segregación reducida a 13 áreas, 48 centiáreas. Linda: Este, con tierras de Juan Murat; sur, con carretera; al oeste, con las de Miguel Clevi; norte, con camino. Hoy en los lindes norte y oeste, además, con parte vendida al Ayuntamiento de Sils. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 472, libro 23 de Sils, folio 53, finca 488, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas el primer lote y en 500.000 pesetas el segundo lote.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-12.647-C (49104).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/1984-3.^a, instado por don Ramón Roméu Folguera y don Agustín Arbones Zarroca contra don Salvador Torrente Comas, he acordado, por providencia de fecha 22 de mayo de 1985, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, pública subasta el día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra de cabida 4.354 metros 32 decímetros cuadrados, paraje «Coma de Bo», de la localidad de San Vicente de Llanerías, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.063, folio 69, libro 30 de San Vicente de Llanerías, finca número 861, inscripción primera; valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.694-3 (48784).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1983-2.^a, instado por don Juan Vegué Rius contra doña Montserrat Buch Bonastre, he acordado, por providencia de fecha 23 de mayo de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 15-17 de la calle Ignacio Mas, piso 3.^o, B, de la localidad de San Pol de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 350, folio 174, libro 14, finca número 1.177, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Una veinticuatroava parte indivisa de la entidad número 1, local sótanos en la planta sótanos o primera de la casa señalada con el número 16 de la calle Jacinto Verdager, hoy Arquitecto Mas, números 15 y 17, de San Pol de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 350, libro 14, folio 99, finca número 1.152, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.697-3 (48787).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650/1984 3.^a, instado por «Banco Hispano Americano Sociedad Anónima», contra don Salvador Sabria Gelaberto, he acordado por providencia de 29 de mayo de 1985 la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.-Porción de terreno sito en la localidad de Cassá de la Selva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 575, folio 107, libro 33 de Cassá de la Selva, finca número 523, inscripción 19, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Casa de planta baja y piso, con patio contiguo, de superficie en junto 88 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, sita en Cassá de la Selva, calle General Sanjurjo, número 6, hoy plaza de la Coma, número 6; linda: Izquierda, entrando, calle Bajada de la Coma; derecha, este, Jose Maria Barceló, y detrás, norte, con finca del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 220, libro 11 de Cassá de la Selva, folio 196, finca 618, inscripción sexta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario, José Ortega Sanz.-12.646-C (49103).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.393/1984-3.^a instado por «Banco de Bilbao Sociedad Anónima», contra don José Coral Moliné y don José Coral Pastor, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Alcalá Galiano, planta baja, de la localidad de Cornellá de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat 2, al tomo 905, folio 46, libro 97, finca

número 5.875, valorada en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-12.679-C (49160).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646/1984-A, instado por don Ramón Mata Jovells, contra don Miguel Ricardo de Arriba Escola y doña María José Baranda Ayats, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número uno de la avenida Juan XXIII, número 9, local planta baja, 1.ª de la localidad de Jaca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 893, folio 95 de Jaca, libro 94, finca número 8.134, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores que servirá de tipo para esta subasta el importe de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-12.645-C (49102).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente número 678/1985, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Ramón Gimeno Barril y María Magdalena Gómez Puértolas, con domicilio en esta ciudad, calle Roger, 66-68, y dedicada a venta al mayor de frutas y verduras, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Salvador Guix Lamesa, don José C. Balagué Doménech y a la acreedora Caixa de Barcelona, con un activo de 34.833.047 pesetas, y un pasivo de 30.209.981 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Barcelona, 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-12.649-C (49106).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.541/1984-3, instado por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima»,

contra don Manuel Briones Galisteo y doña Isidora Carrillo Cuadra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, con el 25 por 100 de rebaja, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Parcela 937 de la calle 8V, compuesta de planta, de la localidad de Castellbisbal, urbanización «Can Santeugini».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa 1, al tomo 1.897, folio 82, libro 99 de Castellbisbal, finca número 4.931, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.707-3 (48797).

★

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.175/1984-A, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Nuevos Espacios, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar de la calle Cerezo, número 4, de la localidad de Pozuelo de Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 1.102, folio 172, libro 267 de Pozuelo de Alarcón, finca número 17.027, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número 58 de la calle María Benítez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 1.102, libro 267 de Pozuelo de Alarcón, folio 220, finca 17.039, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-12.642-C (49099).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1985, instado por don José Blanco Méndez, contra don José Juvle Pons, doña Manuela Mayo Santamaría y don Roberto Martínez García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 11 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Torredembarra, Urbanización Marítima Residencial, señalada con el número 5 de la manzana, letra F, del plano parcelario, partida «Sedolla», con una superficie construida de 200 metros cuadrados, se compone de planta baja, destinada a garaje y planta alta destinada a vivienda unifamiliar, esta edificada sobre una porción de terreno de superficie 486,90 metros cuadrados, equivalentes a 12.887,30 palmos cuadrados. Lindante en junto: Al oeste, su frente, en línea de 16,85 metros, con calle número 2 de la Urbanización; al norte, en línea de 29 metros con parcela número 6, al sur en línea de 28,80 metros, con parcela número 4; al este, en línea de 16,85 metros, con parcela números 1 y 2, todas de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 751, libro 6, de Torredembarra, folio 107, finca 5.312, inscripción 4.ª Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-12.641-C (49098).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.286/1983-AH, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Monteso Vidal, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 bis, hoy 14, de la calle Descartes (San Gervasio), de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 298, folio 183, libro 298, finca número 9.505, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-4.732-16 (49077)

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.552/1984, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Anopol, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial compuesto de planta baja y dos pisos altos, cubierto de tejado, sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Antonio, número 15, edificado sobre una porción de terreno de superficie 249 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.604,82 palmos cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa la totalidad del terreno y los pisos 205 metros cuadrados cada uno; linda: Por su frente, norte, en una línea de 12 metros, con la calle San Antonio; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 20,94 metros, con los señores Sicarts y Reynals; por la izquierda, este, en línea de 20,67 metros, con la «Sociedad Anopol, Sociedad Anónima»; por el fondo, sur, en línea de 12 metros, con finca de la misma procedencia, de la «Sociedad Gamesa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 344, libro 265 de Santa Coloma de Gramanet, folio 140, finca 16.567, inscripción sexta. Hoy Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, al tomo 861 del archivo, libro 1 de la sección 2ª de Santa Coloma, folio 85, finca número 71, inscripción primera. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.640-C (49097).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.778 de 1983-C (sección), promovidos por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesquera Roca, contra doña Teresa Miserachs Grau, don Ramón Cuito Miserachs y don Valentin Cuito Miserachs, en reclamación de 4.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 4.650.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 21 de noviembre a sus once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 2.—Local comercial de la izquierda, entrando, de la planta citada de la casa, con la mitad de los sótanos correspondientes a su lado, de superficie 150 metros cuadrados, en planta. Linda: Al frente, calle Aragón; derecha, entrando, portal de entrada, escalera de acceso y local de la derecha, entrando, de la planta baja; fondo, Juan y Teresa Leonart, Saforcadas y Adelaida Carlot Miró y Adelaida Leonart Carlot; izquierda, Arturo Saforcada; por abajo, el subsuelo, y por arriba, los pisos entrésuelo, puertas primera A y B, promediando un pequeño local construido aprovechando desniveles que ubica el servicio de portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.755, libro 200, sección quinta, folio 184, finca 7.365, inscripción segunda.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.716-3 (48806).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1308/1984, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Victoria Segarra Vila y Carlos Castañé Ros, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Clemencia Isaura, 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.683, libro 516 de la Sección Primera, folio 90, finca número 18.398, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.709-3 (48799).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1186/1984, instado por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Adria Bardera Funallet, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Sant Baudilio de Lluçanès, lugar conocido por Manso y Heredad Vilar, con frente a la avenida de Vilar, sin numerar todavía, compuesta de planta baja, de superficie edificada 631 metros cuadrados, con cubierta de tejado, se halla construida en una porción de terreno de superficie 4.000 metros cuadrados, que linda: Al este, con la avenida El Vilar, por su fondo, oeste y por su derecha entrando, norte, con resto de finca matriz que se segregó y por su izquierda entrando, sur, finca de Carmen Margenat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Vic, al tomo 1.469, libro 12, de San Boi de Lluçanès, folio 58, finca 395, inscripción 1ª.

Valorada en la suma de 30.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.729-16 (49075).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318-M/1985, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadà, en nombre y representación de la Caja de Ahorros para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Jesús Rovira Camps, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 11.-Vivienda piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Olesa de Montserrat, avenida del Caudillo, número 20, de superficie 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio, avenida del Caudillo; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta, patio de luces y caja de escalera; izquierda, "Vipro, Sociedad Anónima", y dorso, patio del local comercial izquierda entrando. Tiene una superficie de 7,15 por 100 y se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Datos registrales: Tomo 1.884, libro 114, folio 34, finca número 5.806, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 17 de junio de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-6.049-A (48840).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1984-3.ª, a instancia del Procurador don Luis Maria Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Penedès, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Antonio Miquel Rosa Orozco y otra, por cuantía de 1.765.675,70 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Elemento número 39. Vivienda de la planta primera, puerta segunda, del conjunto denominado «Apartamentos Pescador», sito en la calle Isaac Peral, sin número, escalera B, con una superficie útil de 36 metros 50 decímetros cuadrados, que comprende: Comedor-estar, cocina, aseo y dos habitaciones. Linda: Al norte, sucesores de los hermanos Travé; al sur, zona común; al este, entrada, escalera y vivienda de la planta primera, puerta primera; y al oeste, zona común y escalera

letra A. Tiene un jardín en la parte posterior de su uso exclusivo. Coeficiente de participación general, 2.2436 por 100; coeficiente particular, 16,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 994, libro 92 de Cubelles, folio 123, finca 6.338, inscripción tercera, el 4 de marzo de 1983.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.050-A (48841).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1984-F, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Fomento Inmobiliario Rocava y José María Roger Amat», he acordado, por providencia de fecha 19 de junio de 1985, la celebración de la primera y pública subasta, el día 4 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca sin número de la calle paseo Marítimo, Edificio Player, vestíbulo 1, escalera derecha, piso situado en séptima planta izquierda, puerta primera, de la localidad de Malgrat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 842, folio 103, libro 84, finca número 6.879-N, inscripción primera, de superficie 110 metros y 35 decímetros cuadrados.

2. Vivienda situada en la planta octava del edificio mencionado, izquierda, puerta primera, de superficie construida 63 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 842, libro 84, folio 106, finca 6.881-N, inscripción primera.

3. Vivienda situada en la séptima planta, puerta tercera, derecha, del mencionado edificio. Tiene una superficie de 69 metros y 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 842, libro 84, folio 151, finca 6.911, inscripción primera.

4. Vivienda situada en la octava planta del mencionado edificio, puerta tercera, derecha, de superficie 69 metros y 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado, tomo 842, libro 84, folio 154, finca 6.913, inscripción primera.

Pisos con acceso por el vestíbulo 2, escalera derecha:

5. Vivienda situada en la sexta planta del edificio, puerta segunda izquierda, de superficie 72 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo 842, libro 84, folio 172, finca 6.925, inscripción primera.

6. Vivienda situada en la séptima planta del edificio mencionado, puerta segunda, izquierda, de superficie 72 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo 879, libro 87, folio 1, finca 6.927-N, inscripción primera.

7. Vivienda situada en la octava planta, puerta segunda, izquierda, de superficie 72 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el mencionado Registro, tomo 879, libro 87, folio 4, finca 6.929-N, inscripción primera.

8. Vivienda situada en la séptima planta, puerta primera, derecha, de superficie 63 metros y 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro,

tomo 879, libro 87, folio 25, finca 6.943-N, inscripción primera.

9. Piso número 65, puerta primera, derecha. Tiene una superficie de 73 metros y 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 879, libro 87, folio 28, finca 6.945-N, inscripción primera.

Las mencionadas fincas están tasadas en:

La Entidad número 32, registral número 6.879-N, en 3.650.000 pesetas.

La Entidad número 33, registral número 6.881-N, en 3.500.000 pesetas.

La Entidad número 48, registral número 6.911-N, en 3.450.000 pesetas.

La Entidad número 49, registral número 6.913-N, en 3.500.000 pesetas.

La Entidad número 55, registral número 6.925-N, en 3.650.000 pesetas.

La Entidad número 56, registral número 6.927-N, en 3.700.000 pesetas.

La Entidad número 57, registral número 6.929-N, en 3.750.000 pesetas.

La Entidad número 64, registral número 6.943-N, en 3.700.000 pesetas.

La Entidad número 65, registral número 6.945-N, en 3.780.000 pesetas.

Asimismo, sale a pública subasta la siguiente finca:

Heredad Manso Mañosa, sita en San Martín de Granera, término de Granera, de superficie unas 115 cuarteras, equivalentes a 28 hectáreas 17 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 645, del Archivo, libro 4 de Granera, folio 231, finca 65 duplicado, inscripción sexta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-4.735-16 (49080).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1260/1982-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio Maria de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Arturo Serradell Benavent, vecino de Vidreres, avenida Cataluña, 21-29, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 17 de octubre próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Pieza de terreno, sita en término de Vidreras, de cabida, deducida la porción segregada, 21 áreas 29 centiares 30 decímetros cuadrados, cultivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.097, libro 53 de Vidreras, folio 92, finca 1.200, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.770.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 19 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-12.729-C (49190).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Auxmer, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, valoración fijada en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda avenida de Barberá, números 309 y 311, de Sabadell, planta tercera en alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.272 del Archivo, libro 756 de Sabadell, folio 119, finca número 34.002.

Número 4. Vivienda avenida Barberá, números 309 y 311, de Sabadell, planta cuarta en alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, primera, folio 122, tomo 2.272, libro 756, finca número 34.004.

Barcelona, 20 de junio de 1985.-El Secretario, Juan Marín Sabé.-12.675-C (49124).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.357/1984-3.ª, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carrillo Rodríguez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle avenida del Apeadero, escalera C, piso bajo primero, de la localidad de Castellefells-playa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 1.272, folio 5, libro 107, finca número 9.972, inscripción primera, valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. El tipo para la primera subasta fue este precio; para la segunda fue este precio reducido en un 25 por 100, y para la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Es un piso de superficie 43,30 metros cuadrados, con tres dormitorios y dos terrazas. Coeficiente del 4,233 por 100.

El resto del precio se consignará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-12.677-C (49158).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.431/1984-C, instado por doña María Josefa Seres Torres contra don Luis Rodríguez Gravía y doña Montserrat Llansa Granados, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera, en quiebra, de pública subasta el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 66-68, de la calle de las Camelias, piso entresuelo segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 858, folio 13, libro 858, finca número 38.570, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-4.734-16 (49079).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 968 de 1981 (sección C), promovidos por el «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Col, contra «Comercial Marjстил, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad.

Se ha acordado, por providencia de fecha 25 de junio, sacar a la venta en pública subasta, y por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, embargados a la demandada, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, edificio nuevo de los Juzgados, piso cuarto, el día 6 de septiembre, a sus doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondientes.

Tercera.-Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, como parte y a cuenta del total precio del remate, el cual podrá hacerse, si se solicitare, con la cualidad de cederlo a un tercero.

Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte (y a cuenta del total precio del remate, el cual podrá hacerse, si se solicita, con la cualidad de cederlo a un tercero), digo, y el precio del remate dentro de los tres días siguientes.

Cuarta.-Que los gastos que se produzcan por el remate irán a cargo del rematante.

Quinta.-Que se entenderá que los licitadores y rematante observan lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta subasta.

Sexta.-Que los bienes que se llevan a subasta están depositados en poder de don Antonio Menéndez Ramírez.

Que los bienes objeto de subasta, y en un sólo lote son los siguientes:

- 100 vajillas y 100 juegos de café «Pagnosin». Valorados en 1.300.000 pesetas.
- 50 vajillas inglesas «Enoch Weedgood». Valorados en 550.000 pesetas.
- 50 juegos de whisky «Biroksa». Valorados en 62.500 pesetas.
- 300 cajas con tarros de «twist» grandes, pequeños y medianos. Valorados en 3.900 pesetas.
- 100 juegos de café makao. Valorados en 125.000 pesetas.
- 100 jarrones botánica, de procedencia 2311. Valorados en 37.500 pesetas.
- 100 jarrones de botánica, de procedencia 2312. Valorados en 42.500 pesetas.
- 300 piezas de murano, representando elefantes, perros y peces. Valorados en 60.000 pesetas.

- 20 queseras austriacas de cristal de plomo. Valoradas en 30.000 pesetas.
- 2.947 jarrones Bay-Keramic. de diferentes medidas, modelos y referencias. Valorados en 1.000.000 de pesetas.
- 14 juegos de té macao. Valorados en 21.700 pesetas.
- 22 cajas de cerámica decorativa. 15.400 pesetas.
- 274 copas de cristal; tallo largo. Valoradas en 41.100 pesetas.
- 9 pantallas de lámpara blancas. Valoradas en 5.400 pesetas.
- 31 jarrones filtros teteras «Viltrupa». Valorados en 12.400 pesetas.
- 2 juegos de café «Pagnosin». 6 servicios. Valorados en 4.200 pesetas.
- 144 jarras cristal. ref. 15572. Valoradas en 64.800 pesetas.
- 227 jarros, dingo, tarros cristal «Pierrot». Valorados en 34.050 pesetas.
- 9 juegos consomé «Enoch Weedwod». Valorados en 36.000 pesetas.
- 198 cafeteras «Randwyche». Valorados en 108.900 pesetas.
- 396 tazas cristal «Koppen Vicolte». Valoradas en 59.400 pesetas.
- 650 juegos café «Intercofee». Valorados en 585.000 pesetas.
- 250 pequeños floreros «Kristi Krugel Vase». Valorados en 75.000 pesetas.
- 9 ensaladeras de cristal. Valoradas en 2.250 pesetas.
- 60 maceteros cerámica. referencia «Calico» 2597. Valorados en 10.500 pesetas.
- 12 jarras de cristal. referencia 15572. Valoradas en 4.800 pesetas.
- 222 tarros cristal. referencia 628. Valorados en 33.300 pesetas.
- 3 juegos copas medas vino. Valorados en 4.200 pesetas.
- 3 juegos copas medas coñac. Valorados en 7.700 pesetas.
- 22 teteras «Bay Ceramic». Valoradas en 12.100 pesetas.
- 17 juegos de ceniceros y vaso cristal «Stolzi». Valorados en 6.800 pesetas.
- 12 vasos altos. Valorados en 2.400 pesetas.
- 30 juegos catavinos. referencia 3. Valorados en 4.500 pesetas.
- 123 cajas de tarros cristal «Wooradpotten» 750 cc. Valoradas en 24.600 pesetas.
- 36 tarros cristal «Pierrot». Valorados en 5.400 pesetas.
- 44 cajas de 12 tarros cristal «Wooradpotten». Valoradas en 79.200 pesetas.
- 33 cubos vidrio «Soltizie». grandes. Valorados en 11.550 pesetas.
- 26 cubos vidrio «Soltizie». pequeños. Valorados en 5.200 pesetas.
- 168 botellas de vidrio. Valoradas en 25.200 pesetas.
- 3 esjatuillas perro. gran tamaño. Dana. Valoradas en 15.000 pesetas.
- 12 relojes digitales. Valorados en 4.800 pesetas.
- 138 cajas de tocados cerámica. 20.700 pesetas.
- 2 maceteros cerámica. en forma de flor. Valorados en 3.000 pesetas.
- 28 juegos jarras y 6 vasos «Krug Vecher». Valorados en 29.400 pesetas.
- 15 juegos copas. referencia 20. Valorados en 27.000 pesetas.
- 5 jarras de cristal. Valorados en 2.250 pesetas.
- 30 huchas infantiles «Kharys». Valoradas en 3.000 pesetas.
- 24 tarros cristal «Pierrot». de 20 centímetros. Valorados en 33.600 pesetas.
- 180 jarritas cristal «Solzie». Valoradas en 99.000 pesetas.
- 17 bandejas de cristal «Blekrist teller». 26 centímetros. Valoradas en 15.300 pesetas.

- 56 aceiteras de vidrio. Valoradas en 4.200 pesetas.
- 55 cristalerías «Alic Torse». Valorados en 247.500 pesetas.
- 16 palomas cerámica. Valoradas en 28.800 pesetas.
- 336 botellitas cristal. Valoradas en 92.400 pesetas.
- 1 pie lámpara. con paloma cerámica. Valorado en 4.000 pesetas.
- 100 juegos licor «Mayfair» (botellas y 6 vasos). Valorados en 437.800 pesetas.
- 20 juegos figuritas cerámica «Mini-Mascot». Valorados en 28.000 pesetas.
- 143 juegos licor «Trafalgar». Valorados en 250.250 pesetas.
- 155 jarrones «Marci Ceramic Calie». Valorados en 108.500 pesetas.
- 204 maceteros. referencia 2395. Valorados en 71.400 pesetas.
- 420 tarros cristal. referencia 150-C. Valorados en 42.000 pesetas.
- 380 tarros cristal. referencia 150-B. Valorados en 41.800 pesetas.
- 7 relojes digitales. Valorados en 2.800 pesetas.
- 71 figuritas cerámica. Valoradas en 78.100 pesetas.
- 75 juegos «Shnps Set». Valorados en 78.750 pesetas.
- 75 floreros «Walter Glace». Valorados en 52.500 pesetas.
- 16 juegos de té «Nadja». Valorados en 40.000 pesetas.
- 270 tarros cristal. con tapa. Valorados en 67.500 pesetas.
- 656 tarros de cristal «Bistro Cofee-te-sucrer». Valorados en 229.600 pesetas.
- 3 bandejas de cristal «Blekrist». Valorados en 2.700 pesetas.
- 24 copas de licor. referencia 12611. Valorados en 2.640 pesetas.
- 2 figuras bronce tapa. Valoradas en 5.400 pesetas.
- 60 ensaladeras cristal. referencia 623. Valoradas en 18.000 pesetas.
- 3 pies de lámpara con paloma cerámica. Valorados en 4.200 pesetas.
- 13 juegos «Deluxe Tool Hit». Valorados en 23.400 pesetas.
- 2 juegos copas cristal. referencia 12881. Valorados en 4.000 pesetas.
- 42 tarros cerámica tocador. Valorados en 6.300 pesetas.
- 32 copas. referencia 25. Valorados en 4.800 pesetas.
- 6 figuritas rinoceronte cerámica. Valoradas en 5.400 pesetas.
- 10 fruteros cristal «Stolzie Glace». Valorados en 14.000 pesetas.
- 42 tarros cristal. referencia 628. Valorados en 8.400 pesetas.
- 6 estatuillas bronce. color 41. Valoradas en 3.600 pesetas.
- 18 juegos copas licor. referencia 12681. Valorados en 16.200 pesetas.

Total valoración: 6.828.440.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez. Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.873-16 (50978).

★

Don Manuel Sáez Parga. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria. número 94/1985-V. instado por «Aiscondel. Sociedad Anónima». representada por el Procurador don Antonio Prades Esplot, contra «Paravinil.

Sociedad Anónima». con domicilio en Santa Maria de Barberá. calle Lisboa. 2. polígono industrial. he acordado la celebración de primera y publica subasta. para el día 29 de julio de 1985, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. sito en passeig de Lluís Companys—Palacio de Justicia—, planta baja, anunciándola con diez días de antelación, y bajo las condiciones establecidas en la Ley de Hipoteca Mobiliaria. haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán consignar el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca. que es 53.460.000 pesetas, y que dichos bienes se encuentran en el local de la demandada. relacionándose a continuación los bienes objeto de subasta:

Relación y detalle de maquinaria. propiedad de «Paravinil. Sociedad Anónima».

Máquinas de soldar por H. A., 1 con doble bandeja «Elem» 60 KW. número 585; 1 con doble bandeja «Radyn» 30 KW. número W4PE 1734; 1 con doble bandeja «Radyn» 17 KW. número W17 K 10250; 1. con doble bandeja «Radyn» 17 KW número W17K 1120; 1. con doble bandeja «Radyn». 30 KW. número 1698 W4PE; 1. con doble bandeja «AEM». 2,5 KW. número 4061; 1. con doble bandeja AEM. 1,8 KW. número 1732; 1. con doble bandeja AEM. 1,8 KW. número 1925; 1. con doble bandeja «AEM». 1,2 KW. número 1040; conjunto dos compresores y calderín 10 atmósferas «Aircor». 40 C. V., número 781206; calefactor aire «Dicomarc» 250.000 Kca. número 211169; calefactor aire «Dicomarc» 250.000 Kca. número 221169; troqueladora con alimentador automático de 6 m. Samco 60 Tm. número 60 BUCP; escoladora a rodillos «Sagrera». número 11028; torno cilíndrico «Lafayette». 1 m., número 3072; taladradora de mesa «Asiend» 18/2. número 48. tronza-dora «Tejero» 250. número 2026; planeadora automática «Dye». número 2500 H.A.; conformadora de troqueles «Sanwick» 14. número 3867; carretilla elevadora. con cargador marca «Ameise». modelo 2 TM. número 1.56.115; máquina de coser industrial «Alfa». número 123700; máquina eblistadora automática «Illig» HSP 35/3; máquina eblistadora automática «Illig». número 586; máquina eblistadora automática «Illig» 54810000. número 33.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez. Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—13.117-C (50998).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo. al número 269 de 1980. se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alcoba. en nombre y representación de «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima». contra don Bernardo Ación Rodríguez. en reclamación de cantidad. en cuyo procedimiento. y por providencia de esta fecha. se ha acordado la venta en pública subasta. por primera vez y término de veinte días. los bienes que más adelante se describen. la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre de 1985. a las doce horas: en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta. se ha señalado para la celebración de la segunda. con rebaja del 25 por 100 del avalúo. que será el tipo de subasta. las doce horas del día 5 de noviembre de 1985. y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta. se ha señalado para la tercera. sin sujeción a tipo. las doce horas del día 3 de diciembre de 1985. todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Un tablar de riego y labor, sito en el paraje de la Balsa del Sapo, del campo y término de Dalias, que tiene de cabida, según medición, dos fanegas y media, equivalentes a 67 áreas y 92 centiares. Linda: Norte, colonización y don Jerónimo Godoy; sur, acequia; este, tierras de don Jerónimo Godoy, y poniente, colonización. Inscrita al folio 222 del tomo 63 del archivo general, libro 20 del Ayuntamiento de Dalias, finca registral número 1.338.

La anterior finca ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Una casa de una planta sita en El Ejido, término de Dalias, que se ubica en la calle García Lorca, haciendo esquina con la prolongación de la calle José María Pemán; tiene su fachada orientada al sur, a la calle de su situación, y linda: Por la derecha, entrando, con otra vivienda; por la izquierda o poniente, con la prolongación de la calle José María Pemán, y por el fondo, con un solar.

La anterior finca ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

3.º Una tierra dedicada a labor de unos 12.000 metros cuadrados, de los cuales 8.000 metros están invernados, sita en el paraje de Cabriles, del término de Dalias.

La anterior finca ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas.

Berja, 30 de mayo de 1985.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—4.696-3 (48786).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1983, promovidos por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra «Campo Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados objeto de hipoteca que al final se describirán de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de febrero de 1986, siendo el precio de subasta el de constitución de los bienes embargados. Segunda se señala el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, con la rebaja del

Para la tercera se señala el día 15 de mayo de 1986 y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho precio de la segunda subasta, se aprobará el remate, digo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley procesal civil.

Bienes que se subastan

Finca sita en Burgos.—Edificio comercial, sito en la ciudad de Burgos, en la calle General Queipo de Llano, 2 y 4 con vuelta por su derecha, entrando, a la plaza de José Antonio, número 26, y fachada también en planta baja a la galería de paso y servicio público, llamada travesía del Mercado, por donde le corresponde los números 1 y 3. Consta de diez plantas, denominadas sótanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, para ser destinadas todas ellas a fines comerciales, salvo la última u octava, en su totalidad, será para oficinas y despachos. El solar comprende una superficie, según los títulos y el Registro, de 198.353 metros cuadrados, y 205 según medición practicada recientemente, de los que se han construido por planta los que se consignan a continuación, según certificación expedida por el doctor Arquitecto don Marcos Rico Santamaria, autor y director del proyecto de las obras del nuevo edificio. En sótano 205 metros cuadrados; en planta baja, 184,34; en cada una de las cinco plantas normales siguientes 288, motivado este aumento por la prolongación de la planta en soportal a plaza de José Antonio y pasaje, deducido de la mismas, un patinejo posterior de luces; en planta sexta 256,70 metros cuadrados, deduciendo de la misma una terraza a la calle del General Queipo de Llano y plaza de José Antonio, en planta séptima 171,93 metros cuadrados, deducida de ésta una amplia terraza a las dos calles mencionadas en la anterior, y en la planta octava 162,80 metros cuadrados.

El acceso a las plantas se hace por un portal, escalera y ascensor centrado en la caja de escalera, con entrada independiente por el pasaje o travesía, además de dos ascensores comerciales, que dan acceso solamente de la planta baja a las seis superiores. Lleva instalaciones de energía eléctrica y agua potable, para los distintos servicios y desagües fecales y pluviales al alcantarillado municipal. Asimismo, está dotado de los ascensores ya mencionados, calefacción central por fuel-

oil en todas las plantas y refrigeración. Linderos: Considerando el frente la calle del General Queipo de Llano, linda: Frente o norte, dicha calle; derecha, entrando, u oeste, plaza de José Antonio; izquierda, o este, casa señalada con el número 6 de la calle del General Queipo de Llano y con travesía del Mercado, y por la espalda, o sur, casa número 5 de dicha travesía de don Ventura de la Fuente, casa de los señores Urrea, número 27, de la plaza José Antonio y patio comunero. Esta finca tiene en la parte derecha (saliendo del edificio a la calle del General Queipo de Llano), y en la altura de la planta baja, una galería de paso y servicio público titulado travesía del Mercado, antes del Hondillo, hoy pasaje Campo, con escaparates y huecos.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—3.293-D (48826).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.473/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de las Entidades «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Leocricio Prieto Alcaraz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero izquierda subiendo la escalera, tipo B, de la casa de Alicante, en la calle de Jaime Segarra, señalada con el número 20 de policía, con fachada también a la calle Aspe, en donde está marcada con el número 56. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería al patio de luces y mirador y terraza en fachada. Mide 92 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.820, general, libro 949, Sección Primera, folio 39, finca 58.165, inscripción tercera.

El tipo fijado para la subasta es de 4.223.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.706-3 (48796).

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 155, de fecha 29 de junio de 1985, página 20483, columna tercera, referencia 4.560-3 (47115), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 23 de octubre próximo...», debe decir: «... señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 28 de octubre próximo...».

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 380/1983, instados por el Procurador don José C. Gilabert Bañó, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Montaner Sala, doña Angela Mata Nava y doña Teresa Montaner Sala, sobre reclamación de la cantidad de 992.568,78 pesetas, importe del principal, y la de 400.000 pesetas, que se calculan para intereses legales y costas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de su avalúo, la finca que luego se dirá, señalándose para tal fin el día 4 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que el precio de remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiera.

Cuarta.—Que al remate aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros.

Quinta.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero.

Quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría, donde podrán ser examinados para los que intenten tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Teresa Montaner Sala.

Local comercial en la planta baja, local 2, en calle Cristo del Mar, número 15, en Jávea, con una superficie de 81 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 848, libro 198, folio 60, finca 16.558, inscripción tercera.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 9.550.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta señalada, de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo.

Y para el caso de que esta segunda subasta tuviera el mismo resultado y se celebre sin efecto, se señala el día 4 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que las anteriores, si bien sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 8 de junio de 1985.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—4.702-3 (48792).

ELDA

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.155/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra don Angel Seva Andreu, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 2 de octubre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiese postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 4 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiese postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 2 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes: en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta sale sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda en cuarta planta del edificio en Novelda, calle Cervantes, sin número, con una superficie de 98,86 metros cuadrados.

2. Local comercial número 1, en el edificio en Novelda, calle Sargento Navarro, sin número, con una superficie de 86,95 metros cuadrados.

3. Local comercial número 2, en el edificio en Novelda, calle Sargento Navarro, sin número, con una superficie de 86,95 metros cuadrados.

4. Local comercial número 3, en el edificio en Novelda, calle Sargento Navarro, sin número, con una superficie de 86,95 metros cuadrados.

Dado en Elda a 5 de junio de 1985.—El Juez de Primera Instancia, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—4.698-3 (48788).

GIRONA

Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 0579/84, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido,

a instancias de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Magdalena López Iglesias, por medio del presente edicto, se reproduce la primera subasta pública anunciada en tal proceso por haberse declarado sin efecto el remate al no consignar el mejor postor dentro del plazo el complemento del precio con respecto a la finca que se dirá y que garantiza el crédito de la actora en los autos referenciados.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, ya indicadas en la primera subasta.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en la plaza Catedral, número 2, tercero, el día 11 de octubre próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chale enclavado sobre la parcela señalada de número 4 de la manzana 0-0 de la urbanización «Mas Ambros», en el término de Calonge, compuesto de recibidor-cocina, comedor-estar, tres dormitorios y baño y terraza; con una superficie de 107 metros 23 decímetros cuadrados. Se halla construido sobre un terreno de superficie de 603 metros 52 decímetros cuadrados, de los que edificado ocupa 107 metros 23 decímetros cuadrados y el resto es jardín y accesos. Es de planta baja solamente. Linda: En junto, al norte, con la parcela número 5; al sur, con la parcela número 3; al este, límite de la finca por donde discurre el paso de servicios, y al oeste, con la calle de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.131, libro 177 del Ayuntamiento de Calonge, folio 136, finca número 9.542.

Dado en Girona a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—12.592-C (48748).



Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, otros títulos, número 0321/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Lucia Hostench Figueras y Juan Ametller Fonrodona, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca registral número 12.913 a la cantidad de 1.500.000 pesetas; para la finca registral número 1.454, la cantidad de 695.000 pesetas; para la finca registral número 1.453, la cantidad de 560.000 pesetas; para la finca registral número

1.452, la cantidad de 1.774.000 pesetas; para la finca registral número 1.457, la cantidad de 1.195.000 pesetas; para la finca registral número 1.451, la cantidad de 1.947.000 pesetas; para la finca registral número 1.458, la cantidad de 799.000 pesetas, y para la finca registral número 1.459, la cantidad de 1.030.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, para la finca registral número 12.913, la cantidad de 1.125.000 pesetas; para la finca registral número 1.454, la cantidad de 521.250 pesetas; para la finca registral número 1.453, la cantidad de 420.000 pesetas; para la finca registral número 1.452, la cantidad de 1.330.500 pesetas; para la finca registral número 1.457, la cantidad de 896.250 pesetas; para la finca registral número 1.451, la cantidad de 1.460.250 pesetas; para la finca registral número 1.458, la cantidad de 599.250 pesetas, y para la finca registral número 1.459, la cantidad de 772.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2, 3.º de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de octubre próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas.

Para la tercera, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Entidad número cuatro, Vivienda, piso 3.º de la calle Norte, número 16, de la ciudad de Girona, de extensión superficial 45 metros cuadrados. Linda: Norte, escalera; este, Nuria Busquets; sur, calle Anselmo Clavé. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.993, libro 203, folio 52, finca número 12.913.

Terreno.—Parte cultivo, parte yermo, sito en el pueblo de Vilademuls, de cabida superficial 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Huguet; sur, resto de finca; este, resto al resto de finca; oeste, carretera nacional Madrid-Francia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.434, libro 35, folio 133, finca número 1.454.

Rústica.—Parte yermo y parte cultivo, sito en el pueblo de Vilademuls, de cabida superficial 1.620 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Huguet; sur, Mas Solà; este, carretera Vieja Madrid-Francia; oeste, actual carretera de Madrid a Francia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.434, libro 35, folio 130, finca número 1.453.

Rústica.—Sita en la Vila de Tarradellas, del pueblo de Vilademuls, de cabida superficial 5.100 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Hereu; sur, Luis Hereu; este, carretera nacional Madrid-Francia; oeste, resto finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.434, libro 35, folio 127, finca número 1.452.

Terreno.—Parte yermo y parte bosque, sito en Vilafreser, del municipio de Vilademuls, de cabida superficial 3.437 metros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Bahi; este, carretera nacional Madrid-Francia, y oeste, Pedro Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.434, libro 35, folio 143, finca número 1.457.

Rústica.—Sita en territorio del vecindario de Vila, del municipio de Vilademuls, pueblo de Tarradellas, de cabida superficial 5.600 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Hereu; este, carretera nacional Madrid-Francia; oeste, carretera nacional Madrid-Francia, y sur, Luis Hereu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.434, libro 35, folio 124, finca número 1.451.

Pieza de tierra yermo, sita en Vilafreser, término municipal de Vilademuls, de extensión superficial 2.298,81 metros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Bahi y resto de finca; sur, Pedro Soler; este, Pedro Bahi y carretera nacional Madrid-Francia, y oeste, carretera nacional Madrid-Francia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.434, libro 35, folio 146, finca número 1.458.

Rústica.—Terreno parte yermo y parte bosque, sito en Vilafreser, municipio de Vilademuls, de cabida superficial 2.969,36 metros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Bahi; sur, Catalina Xargay; este, Pedro Bahi, y oeste, carretera nacional Madrid-Francia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.434, libro 35, folio 149, finca número 1.459.

Dado en Girona a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—12.593-C (48749).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Espina, contra don José Luis Vega Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 24.000.000 de pesetas, intereses legales y cotas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipotecada sobre las siguientes fincas:

1. Urbana: Vivienda en la parcela número 54 del sector denominado «Monte Alto», en la avenida del Encinar, término municipal de Jerez de la Frontera, compuesta de planta baja y alta. En la planta baja se desarrolla la zona de estar, relación y servicio, y en la planta alta, los dormitorios; apareciendo así, aunque con mayor extensión, del título de propiedad. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados y son sus linderos generales: Por el frente o sur, avenida del Encinar; derecha entrando, este, con parcela número 53 de don César Pemán Medina; por la izquierda, oeste, con avenida de las Viñas, y por el fondo, norte, con parcela número 55 de doña Consuelo Calle Jiménez. Inscrita en este Registro de la Propiedad por la tercera, tomo 758, folio 143 vuelto, libro 8 de la sección primera, número 769.

2. Rústica: Suerte de tierra y viña que es parte del lote número 2, procedente de la finca Dehesa Jerezana, ya citada, de este término, de 6 hectáreas 56 áreas y 4 centiáreas, con estos linderos: Norte, resto de la finca matriz y camino 263, en medio; al sur, terrenos de la finca Dehesa del Pino, también de referencia; al este, resto de la finca madre, y al oeste, carretera general Madrid-Cádiz y canal de riego de la Confederación

Hidrográfica del Guadalquivir. Inscrita en este Registro de la Propiedad por la primera, tomo 1.022, sección tercera, libro 53, folio 32, número 3.701.

3. Rústica: Suerte de tierra y viña que constituye en unión de otras el lote número 2, procedente de la finca Dehesa Jerezana, en término de esta ciudad, de 10 hectáreas 83 áreas y 95 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz y camino C-263 en medio; al sur, terrenos de la Dehesa del Pino; al este, ferrocarriles Madrid-Cádiz y desagüe D-121-2 en medio, y al oeste, con el resto de la finca madre de que se segregó. Sobre ella existen dos edificaciones de una planta, que se describen en el título que se presenta. Inscrita por la primera, tomo 1.022, sección tercera, libro 33, folio 34, número 3.702.

4. Urbana: Bodega en Sanlúcar de Barrameda, calle Antón, sin número, compuesta de dos naves. Linda: Al norte, con la calle por donde tiene entrada; por derecha o este, con almizcate de la misma bodega y casa de doña María Pilar Pina, viuda de Margelina; por espalda o sur, con la misma finca, y por izquierda u oeste, con casa de Tomás Martínez Ortega y carretera de dicha población a Puerto de Santamaría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de aquel partido, por la undécima, tomo 229, libro 142, folio 78, número 4.856.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 12.400.000 pesetas, la primera; 6.200.000 pesetas, la segunda; 8.850.000 pesetas, la tercera; 1.270.000 pesetas, la cuarta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 27 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—12.672-C (49121).

LA SEU D'URGELL

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 7/1985, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, en nombre y representación de don Luis Gangoles Vilá y doña María Pilar Solanellas Pujol, contra doña Concepción Guilanya Pujol, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en el edificio Píscis, de Solsona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución, y acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, sito en plaza Palau, número 6, de esta ciudad, el día 31 de julio, y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirva de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio denominado «Libra», en la partida de San Bartolomé, en la confluencia de la carretera de Manresa con la de Sant Llorenç de Morunys, sin número, que constituye la entidad número 1-E, de los que se divide en régimen de propiedad horizontal el inmueble de que forma parte, de superficie construida 43,05 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el patio anterior común del inmueble; por la izquierda, entrando, con la segunda travesía de la calle Virgen de Montserrat; por la derecha, con la finca matriz, y por el fondo, con el zaguán de entrada común al edificio. Tiene anexo el derecho, de uso exclusivo de la parte del patio anterior común del inmueble, que queda a su frente, desde el nivel del suelo hasta el techo de la propia entidad. Se halla inscrita al tomo 543, libro 68, folio 204, finca 4.243, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Solsona.

Precio de tasación practicada en la escritura de constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.397-D (50970).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 191/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Inocencio Alcón Guerrero y doña Adela Martínez Martínez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 1 de octubre de 1985, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de: Para la primera (término municipal de Lorca), la cantidad de 7.814.812,50 pesetas; y para la segunda (término municipal de Totana), la cantidad de 4.560.187,50 pesetas, una vez efectuadas las rebajas del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En el término municipal de Lorca.-Rústica. En el término municipal de Lorca, diputación de La Zarzadilla de Totana: paraje de Casas Nuevas y sitio de Maraña, un trozo de tierra secano en blanco, parte a cereal y parte de monte a pastos, que tiene de cabida 35 hectáreas 28 áreas y 17 centiáreas, igual a 63 fanegas, un celemin y tres octavos de otro, del marco de 8.000 varas. Linda: Norte, la porción segregada y vendida a don José Solano, barranco de Maraña, por medio su lindero al eje del mismo y Juan Sánchez; este, de Andrés González Corbalán, eje del barranco de Maraña, y otro barranco por medio su lindero al eje; José Guillén García y Juan Sánchez Sánchez; sur, el mismo Juan Sánchez Sánchez, Miguel Melenchón Espin y José López López; y oeste, Pedro Picado Martínez, rambla de la Zarzadilla de Totana, por medio de su lindero al eje de la misma y porción segregada y vendida a José Solano Espejo. Dentro de los límites y superficies expresadas y formando parte de su cabida existe una casa conocida por la de La Maraña, hallándose atravesada por el camino de dicha finca, que de casas nuevas conduce a Moraña y otro, y en parte con el barranco de Moraña. Pertenecen la finca descrita a don Inocencio Alcón Guerrero, por haberla formado en división de finca mayor, según escritura otorgada en Fuente Álamo, de Murcia, el 15 de junio de 1976, ante el Notario don Jacinto María Naorde, cuya finca matriz la adquirió constante su matrimonio por compra a don Antonio y doña María Peregrin Arvide, según escritura otorgada en Lorca, en 22 de enero de 1972, ante el Notario don Juan Loriz García, inscrita dicha finca para la sociedad conyugal, de los citados señores en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.769, folio 117, finca número 29.560; inscripción primera.

En término municipal de Totana (Murcia).-Un trozo de tierra, con proporción de riego y secano, montuoso, con algunos árboles, parte de la hacienda conocida por Casa de los Cipreses, actualmente también por La Coronala, sito en término municipal de Totana, partido o diputación de La Huerta, de 2 hectáreas 75 áreas y 67 centiáreas o 4 fanegas, 1 celemin dos y medio octavos de otro, y linda: Norte, Bautista Cánovas, Francisco Vadia y Sebastián Llamas; este, camino de los Molinos, Francisco Vadia, José Martínez, senda por medio, parte parcela de Miguel Martínez, camino de la Huerta por medio; sur, Petra Martínez, Fernando Navarro, parte parcela de José Martínez, senda por medio, parte parcela de Miguel Martínez en parte, parte parcela de José Martínez, camino por medio, Concepción López

y Eleuterio García, y oeste, parte parcela de Miguel Martínez, con tierra, casa y patio. Eleuterio García y Bautista Cánovas Teruel. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida existe una casa recortada de la principal, con bajos y camaras, patio y cuadras, que mide de fachada 5 metros 60 centímetros. Esta finca se halla atravesada por su viento oeste y en una pequeña porción de terreno por el camino de La Huerta y por el de acceso a otras fincas. Título: Adquirió la finca descrita doña Adela Martínez Martínez, por herencia de su madre doña Adela Martínez Reverte, según escritura de adjudicación otorgada en Totana el 11 de noviembre de 1972, ante el Notario don Francisco de Paula Mora Gómez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 416, folio 102, finca número 29.164, inscripción primera.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-12.614-C (48764).



En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 637-A/1979, a instancia del Procurador señor Granda Molero, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Madrid, contra don José Luis Matamoros Sánchez-Capuchino, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes y por lotes separados:

1.ª En Aranjuez.-Piso 1.º D, al fondo de la casa sita en la calle del Generalísimo Franco, número 24 -hoy número 30-. Linda: Al norte, con galería de acceso a este piso y al de la letra C, con este piso y patio; izquierda, entrando, pared limitrofe izquierda de la casa; derecha, última pared limitrofe derecha; al fondo, testero de la casa. Ocupa una superficie de 45 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.595, libro 105, folio 123, finca número 8.529, inscripción primera.

2.ª En Aranjuez.-Piso 2.º A, en la parte derecha de la casa sita en la calle del Generalísimo Franco, número 24 -hoy número 30-. Linda: Al frente, con la caja de la escalera y el piso 2.º B, izquierda, entrando, con la segunda pared limitrofe derecha de la casa; derecha, la calle, y al fondo, primera pared limitrofe derecha de la casa. Ocupa una superficie de 97 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior, tomo 1.595, libro 105, folio 124, finca número 8.530, inscripción primera.

3.ª En Aranjuez.-Piso 2.º C, en la parte anterior izquierda de la casa sita en el mismo lugar anteriormente dicho. Linda: Al frente, con la galería de acceso a este piso y la letra D y piso D; izquierda, entrando, con la calle; derecha, piso 2.º D, y al fondo, pared limitrofe izquierda de la casa. Ocupa una superficie de 73 metros 52 decímetros. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.595, libro 105, folio 125, finca número 8.531, inscripción primera.

4.ª En Aranjuez.-Huerta titulada «Zampa», de primera y segunda clase, de regadío, sita al punto denominado «Huertas de Pico Tajos», que linda: Al norte, con la calle de Noguera; al mediodía, con la calle de Mayo; al este, con la calle de la Ventanilla, y al poniente, con barrancos del ferrocarril, que antes era calle Castaños. Su cabida es de 4 hectáreas 13 áreas y 3 centiáreas, equivalente a dos fanegas y un celemin del marco de Madrid, conteniendo labor destinada a hortalizas y una casilla. Inscrita al mismo Registro de la

Propiedad, tomo 1.087, libro 42, folio 57 vuelto, finca número 567, inscripción decimocuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 650.000 pesetas para la primera; 1.300.000 pesetas, para la segunda; 1.300.000 pesetas, para la tercera, y 2.370.000 pesetas, para la cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.668-C (49118).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 984 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Angel Ordoño López y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 16 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio número 16, situado en el polígono Laserna, en Alcalá de Henares (Madrid), la Gar-

denia, sin número. Es la finca número 4 de orden de división. Piso bajo, letra D. Situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 67,66 metros cuadrados. Cuota, 2,38 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.008, libro 52 de Alcalá de Henares, finca número 4.316, antes 53.973, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.719-C (49181).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario 247/1984-AL, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Nora, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

En Ciempozuelos (Madrid).—Los Huertos, parcela A, bloque I, sin número: 22. Vivienda letra B, situada en planta sexta, sin contar la baja, que ocupa una superficie construida de 69,07 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios; linda: Al frente, rellano de entrada; por la derecha, con finca de donde se segregó la parcela sobre la que se ha edificado el bloque descrito; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con finca de donde se segregó. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total inmueble de 4 enteros 23 centésimas por 100, representando ese tanto por ciento en el total del valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.923, libro 89, folio 127, finca número 5.843, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.576-C (48735).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.746 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Jacinto Navas Herrero y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 25 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Fuenlabrada, calle Riazor, 5, bajo D. Ocupa la superficie de 67,60 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 2,102 por 100. Le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 190 milésimas por 100, indiviso, sobre la finca que se destinó, como resto, a zona común. Inscrita en el Registro de Getafe al tomo 3.183, libro 237 de Fuenlabrada, folio 85, finca número 20.360, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 189.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.723-C (49185).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 76/1983, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Mancha Real, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Tierra en el sitio camino del Barranco y vereda de la Torre, término municipal de Mancha Real (Jaén), con superficie de 4 hectáreas 34 áreas y 47 centiáreas. Linda: Al norte, la vereda de la Torre; sur, camino del Barranco; oeste, Fabián Lerma Gijón y José María González; y al este, con mas de doña Francisca Morales Cobo.

B) Olivar en Los Barreros, término de Torres (Jaén), con superficie de 1 hectárea 12 áreas y 35 centiáreas, con 159 olivos. Linda: Norte, Juan Antonio Guillén Guerreros y herederos de Ramón Alcalá; sur, camino de Torres; este, Juan Delgado Guzmán, y oeste, Francisco Rosa y Juan Antonio Guillén Guerrero.

El gravamen hipotecario comprende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos

109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para celebrar la subasta se ha señalado el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza Castilla, planta segunda, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir: Finca A. 27.327.500 pesetas. Finca B. 1.607.500 pesetas; y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.701-3 (48791).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 221/1984-A1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Antonio Cano Iturralde y dona Ascension García Vela, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Majadahonda (Madrid), urbanización «La Herradura», bloque 2, Número 18. Vivienda número 2-2 A. Situada en la segunda planta contando como primera la inmediatamente inferior del bloque número 2 de la urbanización «La Herradura», que linda: Al norte, haciendo fachada sobre la zona ajardinada de la urbanización y haciendo medianería con el hueco de la escalera del bloque; al sur, haciendo fachada sobre la calle del Doctor Marañón y haciendo medianería con el pasillo de distribución en planta del bloque; al este, haciendo medianería en tres líneas rectas, en dos de ellas con la vivienda 2-2 B y en otra con el hueco de la escalera y pasillo de distribución en planta del bloque, y al oeste, haciendo medianería con la vivienda 1-2 B del bloque 1. Consta de vestíbulo de acceso, salón-comedor, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos cuartos de baño, cocina, terraza principal, terraza tendadero y terraza en un dormitorio.

Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 112,45 metros cuadrados. Cuota de copropiedad, 1.495 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.128, libro 284, folio 65, vuestro, finca número 15.539, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de octubre de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la de 4.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—12.570-C (48730).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Enrique Diago Montesinos, número 1.627/1983, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 1 de octubre próximo.

Tipo: Cantidad sin sujeción a tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca que se subasta

Trozo de tierra seca, en la partida Llano del Castillo, del término municipal de Altea, con una superficie de 11 áreas con 27 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una edificación destinada a nave industrial, compuesta de planta baja y un piso de alzada; la planta baja tiene una superficie construida de 461 metros cuadrados y se halla destinada a oficinas, recepción, laboratorio y nave industrial propiamente dicho, y la planta de alzada con una superficie de 96 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Lindante: Norte, camino y tierra de don Jaime Cortés; sur, carretera de la Nucia; este, propiedad de don José María Valles; y oeste, camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 228, libro 47 del Ayuntamiento de Altea, folio 24, finca 7.000, inscripción cuarta.

Entre los bienes incorporados a la finca están los específicamente recogidos en el acta de presencia autorizada por el Notario de Altea don Delfín Martínez Díaz Carrasco, el 29 de octubre de 1981, bajo el número 1.178 de orden.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.695-3 (48785).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.510 de 1980 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Arpa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que mas adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcorcón: Olimpiada, bloque 31.

27.º Piso séptimo letra C. Situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,38 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de los ascensores, vivienda letra B y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, patio de luces y edificio número 32, y fondo, resto de la finca matriz. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2.466 por 100. Figura inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.350, libro 550, folio 31, finca número 44.487, inscripción segunda.

28.º Piso séptimo letra D. Situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 98,98 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de escalera, vivienda letra A y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y edificio 30; izquierda, vivienda letra C, y fondo, resto de la finca matriz.

Se le asigna una participación de 2.534 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Figura inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.350, libro 550, folio 34, finca número 44.489, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.577-C (48736).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 673/1984 P. E., tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Maestre, Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que mas adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Madrid.-Calle Esperanza García, 2, 4 y 6.

Número 4.-Piso 1.º, letra F, portal 2, en la planta 2.ª de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 63 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con espacio de acceso, hueco del ascensor y el piso letra E de iguales planta y portal a la izquierda de su entrada y hueco de la escalera a la derecha de la misma; derecha, entrando, espacio abierto en fachada posterior, al que tiene huecos; izquierda, calle Esperanza García, en fachada principal, a la que tiene huecos, y fondo, el piso C de igual planta, portal 4. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3.421 por 100. A efectos de participación en gastos de su portal se le asigna una cuota de 10,261 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19 al libro 141, sección 2.ª, folio 143, finca número 17.869, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación y en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-12.560-C (48720).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.475/1984-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Fermín Toledo Cepeda y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las doce y cuarto horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Tomelloso, calle Hidalgo, número 2.

Finca número 7: Vivienda tipo C, en planta segunda, sin contar la baja, del citado edificio; tiene una superficie construida de 120 metros 77 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina con despensa, cuarto de baño, aseo, salón comedor y cuatro dormitorios. Linda: Por la derecha, según se entra, la vivienda letra B, rellano y caja de escalera, un patio de luces y la vivienda letra A; izquierda, finca de Ramón Espinosa; al fondo, la plaza del Arcipreste, y frente, rellano de escalera, vivienda tipo A, patio de luces y finca de herederos de Caraciola Santos. Representa una cuota en relación al total del edificio y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 7 enteros 344 milésimas partes indivisas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.667, libro 201, folio 191, finca número 23.939, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.572-C (48881).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 421/1983-AL, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Pilar Moreno Vergara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 13.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Majadahonda (Madrid): Vivienda unifamiliar en carretera de La Coruña, kilómetro 15,300.

Una casa con pozo y una cerca, construida sobre una parcela en término municipal de Majadahonda (Madrid), procedente de la finca denominada «El Plantío».

Su ángulo norte está situado distando 10 metros 40 centímetros del hito que señala el hectómetro 3 del kilómetro 15 de la carretera de Madrid a La Coruña, y a 24 metros del poste de teléfonos más próximo al citado hito hectométrico. Se ha formado la parcela uniendo a la parte cercada que constituye el antiguo Parador de Salcedilla, dos paralelogramos, uno por la parte este de la cerca y otro por la parte oeste de la misma, siendo los lados norte de este paralelogramo prolongación de la fachada principal del Parador; los lados sur, paralelos como es consiguiente a los lados norte y a los lados opuestos a la cerca este y oeste del Parador, paralelo al muro este del cercado el paralelogramo que está a la izquierda entrando en el Parador y paralelo al muro oeste del cercado el del paralelogramo que está a la derecha entrando en el Parador. Los linderos de toda la finca son: Por el norte o frente, con faja de terreno de unos 6 metros 50 centímetros de ancho, que le separa de los terrenos de la margen sur de la carretera de Madrid a La Coruña, faja de terreno de la que tendrá acceso y todo género de servidumbres activas por todo su frente esta parcela; por este o izquierda entrando, sur o testero y oeste o derecha, linda la parcela con resto de la finca de donde se segrega.

Las longitudes de estos linderos son: El del este, 45 metros 42 centímetros; el del sur o testero se forma por tres rectas que medidas de este a oeste tienen la longitud: La primera, 4 metros 25 centímetros y la segunda, 40 metros 74 centímetros, y la tercera, 5 metros; por el oeste, la longitud es de 46 metros 97 centímetros. Los linderos citados encierran una superficie aproximada de 2.330 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 555, libro 53 de Majadahonda, folio 29, finca número 3.071, inscripción quinta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.546-C (48706).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.516/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García López y doña Dolores Badillo Reina, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 9 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas inferior a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, que al final de la descripción de cada finca se dice.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

I. Urbana.-Dos. Local comercial derecha, entrando, de la planta baja, de la casa número 53, bloque B de la calle de nueva apertura, perpendicular a la avenida Virgen del Carmen, en la zona del paseo Marítimo, en Algeciras. Tiene su acceso directo y único por la citada calle de nueva apertura, y ocupa un total superficie de 69 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 53, bloque C, de la misma calle; por su izquierda, con el zaguán de entrada a la casa y escalera de acceso, y por el fondo, con el patio de la casa número 53, bloque A, de la avenida Virgen del Carmen. Cuota, 8.476 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 247, libro 311, finca número 22.971, inscripción primera. Cantidad señalada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta: 3.525.000 pesetas.

II. Urbana.-Uno. Local comercial izquierda, entrando, en la planta baja de la casa número 53, bloque C, de la calle de nueva apertura, perpendicular a la avenida Virgen del Carmen, en la zona del paseo Marítimo, de Algeciras. Tiene su acceso directo y único por la citada calle de nueva apertura, y ocupa una total superficie de 69 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el zaguán de entrada a la casa y la escalera de acceso; por la izquierda, con la casa número 53, bloque B, de la misma calle, y por el fondo, con el patio de la casa número 53, bloque A, en línea de 8 metros con 30 decímetros y con patio de la casa, bloque C, en línea de 1 metro 40 decímetros. Cuota, 8.343 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 25, libro 312, finca 22.989, inscripción primera. Cantidad señalada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta: 3.525.000 pesetas.

III. Urbana.-Dos. Local comercial derecha, entrando, de la planta baja de la casa número 53, bloque C, de la calle de nueva apertura, en la zona del paseo Marítimo, de Algeciras. Tiene su acceso directo y único por la citada calle de nueva apertura, y ocupa una total superficie de 68 metros cuadrados con 41 decímetros cuadrados el local, más un patio en la parte posterior, con una superficie de 299 metros cuadrados con 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de los señores Cervera; por la izquierda, con el zaguán de entrada a la casa y la escalera de acceso, en una línea de 7 metros, y en línea de 1 metro 40 decímetros con el local descrito bajo el número 1, y en línea de 19 metros 78 decímetros con el patio del bloque A, y por el fondo, en línea de 15 metros 5 decímetros con la finca de los señores Cervera. El patio tiene su derecho de vuelo con las limitaciones de los artículos 582 y 583 del Código Civil. Cuota, 8.173 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 28, libro 312, finca número 22.991, inscripción primera. Cantidad señalada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta: 9.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.705-3 (48795).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 437/1985, por «Mostoles Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Álvarez Méndez y doña Fátima Pérez Escalona, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá.

habiéndose señalado para el remate el día 17 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda en el edificio denominado «Bloque Residencial Campello», situado en término municipal de Campello (Alicante), con fachada a la carretera general de Alicante-Valencia, escalera número 2, planta sexta, vivienda segunda a mano izquierda del desembarque de la escalera, distinguida bajo la signatura número 62. Tiene una superficie aproximada de 64 metros 32 decímetros cuadrados (sin incluir la parte proporcional de zonas comunes del edificio que le corresponden). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 778 general, libro 148 de Campello, folio 30, finca 9.631, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-12.569-C (48729).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.016 de 1984-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Saturnino Sánchez Mancha y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Mostoles, Río Genil, número 8, escalera derecha.

«87. Finca número 87.-Piso tercero, letra B. Se encuentra situado en la planta 3.ª o 5.ª de orden de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa o portal sin número de la calle Arroyomolinos, del edificio denominado «Luxemburgo» de Mostoles (Madrid), hoy número 8 de la calle Río Genil. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseó, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos son: Por su frente, rellano de escalera y hueco de ascensor, vivienda letra C de su misma planta y escalera y patio interior; derecha, entrando, patio interior a donde da la terraza-tendedero y vivienda letra A de su misma planta de la escalera izquierda; izquierda, entrando, vivienda letra A de su misma planta y escalera, y por su fondo, fachada principal del edificio en que radican a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trasero número 10, de unos 5 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio correspondiente a su escalera. Se le asigna una participación de 0,65 por 100 en los elementos generales y en el valor total del bloque y otra de 1,30 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.119, libro 480, folio 247, finca número 41.922, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.559-C (48719).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 132/1984-AL, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Carlos de la Mota Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.147.750 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En El Espinar (Segovia). Calle Río Moros, 2. Doce.-Finca situada en la Ordenación del Conjunto «Parque Residencial Sierra de Guadarrama», en el término de El Espinar, con una superficie aproximada de 169 metros y 70 decímetros cuadrados, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de 116 metros y 53 decímetros cuadrados (tipo III), que consta de dos plantas distribuidas cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, con una ocupación en planta de 78 metros y 58 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa.

Linda: Frente (mirando a su fachada principal), finca común en su zona destinada a calle de acceso y distribución interior de la parcela (calle Río Tajo); fondo, finca común en su zona destinada a calle de distribución interior de la parcela (calle Río Huécar); derecha finca trece; e izquierda, finca once.

Se le asignó una cuota del 3,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.113, libro 169, folio 55, finca número 11.675, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.573-C (48732).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 184/1984-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Diego Rodríguez Martos y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 97.500 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid), calle Alfonso XIII, bloque 2, portal 2.

Veintinueve. Piso 1.º, puerta número 1, del portal 2. Está situado en la primera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a patio descubierta. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y patio descubierta. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta; por la derecha, con hueco de escalera y piso número 2 de igual planta; por la izquierda, con el portal 1, y por el fondo, con resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero setecientos ochenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.399, libro 209, folio 229, finca número 16.351, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.561-C (48721).

★

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.662/1976, a instancia del Procurador señor Araez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Leopardo Anchóriz Fustil, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia. En Madrid a 9 de enero de 1979. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez, y defendida por el Letrado señor Moreno, y de otra, como demandados, doña Pilar de Molina Pérez, asistida de su esposo, si fuere casada; don Leopardo Anchóriz Fustil y don Fernando Gallardo García-Nieto, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Pilar de Molina Pérez, asistida de su esposo, si fuere casada; don Leopardo Anchóriz Fustil y don Fernando Gallardo y García-Nieto, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la suma de 200.000 pesetas, importe del principal de la póliza presentada con la demanda, más los gastos de la misma, los intereses legales desde la fecha establecida y las costas, que se imponen expresamente a los demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.-J. E. Carreras.-Rubricado.-Publica-

ción.-Leida y publicada ha sido la anterior sentencia, por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.-J. L. Viada.-Rubricados.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Leopardo Anchóriz Fustil, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-12.579-C (48738).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.099/1983-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Adolfo Jánhez Aquiles, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda situada en la calle la Gardenia, número 19, en Alcalá de Henares (Madrid). Piso bajo, letra A. Situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 56 metros 61 decímetros cuadrados, y esta distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, portal de entrada al edificio; derecha entrando, vivienda letra B, y además por todos lados, con la finca de la que procede el solar. Se le asigna una cuota de participación de 1,84 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.902, libro 725, folio 205, finca número 52.774, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.875.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.721-C (49183).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 150/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.294.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Humanes, calle Santiago Ramón y Cajal, 5. Número 16.—Piso cuarto, número 1.

Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con piso número 2 en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, con resto de la finca matriz y con el portal número 13 de la urbanización; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz y portal 13 de urbanización.

Cuota.—La de 2,518 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.578, libro 68, folio 40, finca número 6.140, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.565-C (48725).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.592/1984-MV, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Llofer, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 8 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.191.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), número dos, Piso primero, letra A. Está situado en la planta primera, sin contar con los sótanos y baja, del edificio sito en la calle de los Cantos, número 5, de Alcorcón (Madrid). Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda letra B, y por el fondo, con zona de jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.654, libro 698, folio 176, finca 55.755, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.191.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.564-C (48724).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.592/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Angel Cota Chico y doña Elisa Aladueña Pérez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Urbana 2. Piso bajo, letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción del edificio en San Fernando de Henares, calle de Albino Pérez, sin número, que tiene acceso por el segundo portal. Ocupa una superficie de 68,86 metros cuadrados, aproximadamente; distribuido en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo y zona ajardinada; derecha, entrando, piso bajo, letra A; izquierda y fondo, terreno destinado a zona ajardinada dejado de la finca de procedencia. Cuota, 1,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 490, libro 27 de San Fernando de Henares, finca número 2.953. Según tiene manifestado la parte demandante: en dichos autos el mencionado piso actualmente corresponde a la casa número 38 de la calle de la Canada, de San Fernando de Henares.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 618.750 pesetas, que resulta después

de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1985, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—12.567-C (48727).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 1.329/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Ramiro Calatayud Ricol y doña María Gloria Boyra Villalba, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 15 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.020.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 70.

2. Piso segundo D de la casa número 64, hoy 70, del paseo de Santa María de la Cabeza de esta capital, está situado en la planta segunda, sin contar la baja, tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Ereñilla; derecha, entrando, con el piso segundo C; izquierda, con el piso segundo E, y fondo, con rellano de la escalera y patio. Se compone de «hall», cinco habitaciones, cocina, servicios, pasillo y terraza. Su cuota en los elementos comunes es de 1,85 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 366, libro 283.

sección segunda, folio 26, finca número 10.743, inscripción cuarta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se libra el presente en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—12.578-C (48737).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1983-L, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Talleres Rubi, Sociedad Anónima», y don Juan Luis Rodríguez Ruiz, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de noviembre de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma la siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que la hipoteca comprende el pacto de extensión que mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inmueble objeto de subasta

Trozo de terreno que procede en su origen de la finca «Hacienda María Luisa», en el partido primero de la Vega, de dicho término municipal, con superficie de 1.000 metros cuadrados, en la que existe levantada una nave industrial construida sobre parte de un trozo de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 216, del tomo 2.463, finca 21.159, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—4.717-3 (48807).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 430/84 F, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Domingo Machado Calzo y dona Juliana Bravo Trujillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el inmueble especialmente hipotecado en referidos autos y que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre y once horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

1. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 77.—Piso vivienda décimo, letra G. Tiene su acceso por el cuerpo de escalera y ascensor letra B de la casa en Madrid-Carabanchel Alto, dentro de la manzana siete, calle José de Cadarso, 64, escalera B, con una extensión de 72 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de esta capital, al tomo 199, folio 234, finca número 16.200.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1985.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—12.575-C (48734).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.831/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles para la Enseñanza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, en reclamación de cantidad, 112.280.371 pesetas de principal, y en los que se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble siguiente:

«Centro educativo mixto que se denomina "El Romeral y Sierra Blanca", en el partido primero de la Vega, antiguo distrito de Santo Domingo, del término de Málaga, y consta de cinco edificios, vivienda del portero, zonas deportivas, con capacidad para 2.400 alumnos. Linda: Al norte, con zona de protección del canal de conducción de aguas de Torremolinos, situada a siete metros lineales del eje de aquél y además con terrenos urbanizados de la misma finca matriz de donde se segregó: al sur, con la hacienda denominada "Bococheros", propiedad de dona Rosalia Loñan Ruiz, de Almodóvar; al este, con resto de la finca matriz, de donde se segregó, y al oeste, con la finca de "Rascacielos", propiedad de don Francisco Jiménez Rojas.»

Finca número 13.369-A.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, en primera instancia, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que la subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al 20 por 100 del tipo que

sirvió para la segunda subasta, que fue el de 138.069.713 pesetas, en metálico, talón del Banco de España o resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—12.726-C (49188).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.389/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Isidro Recio Barrado, dona María Isabel López Garrido, don Quintín de la Fuente García y dona Joaquina López Garrido, se ha acordado la venta, en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 16 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.765.350 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Puesto o local número 45 de la galería de alimentación radicada en el sótano mas profundo del edificio (que es sótano segundo en el sector Sagunto-Las Flores, y sótano único en el sector Julio Ferrer) hoy señalado con el número 6 por la calle Julio Ferrer y con el número 2 por la calle de las Flores, en Pozuelo de Alarcón. Superficie aproximada, 56,64 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Cuota, 0,644 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón a los folios 181 y 182 del tomo: 820

antiguo, 319 moderno, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, finca 12.673.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1985.-El Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-12.720-C (49182).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 202/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Sociedad Anónima Getecs», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.281.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Mostoles, calle Río Segre, sin número, bloque 8.

18. Piso quinto, letra B. Está situado en la planta quinta del edificio sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C de esta planta; por la izquierda, con terreno de la finca al que tiene el tendedero; por el fondo, terreno de la finca al que tiene dos ventanas y una terraza; y por el frente, terreno de la finca que tiene una ventana, piso letra A de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota o participación de 4 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 957, libro 850, folio 199, finca número 71.638, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.566-C (48726).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los

de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 465/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Dóz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 172.050 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, 3.

Número veintiuno.-Piso quinto, número 1. Ocupa unos 79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o sur este del edificio, piso número 2 en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, portal 12 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, rellano y hueco de escalera y piso número 4 en su misma planta y portal, y fondo, resto matriz. Cuota: La de 2.518 por 100 en elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.577, libro 67, folio 183, finca número 6.104, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-12.563-C (48723).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.000/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Dóz, contra «Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Lima, 52:

«Número 21.-Vivienda quinto, letra A, que linda: Por su frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra D de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con vivienda letra B de su misma planta; por la izquierda y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de 68 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.022, libro 441, folio 10, finca número 37.902, inscripción segunda.»

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.571-C (48731).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.039-A/1982, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en representación de Caja Postal de Ahorros contra «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda 2.-Está situada en la tercera planta alta del cuerpo lateral derecho del bloque 1, al sitio de la Veredilla del Navajo, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 71,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 21.397.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

dos: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.722-C (49184).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.130-A/1983 que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Pañalara, Sociedad Anónima», actualmente don Juan Belmonte Sánchez y doña Antonia Álvarez García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, al finca hipotecada siguiente:

«Vivienda. Piso séptimo, letra C, del edificio número 17 de la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de Duquesa de Badajoz, número 17, situada en la séptima planta, sin contar la baja, y con una superficie aproximada de 69,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 2.924, libro 740, folio 39, finca número 54.107, hoy por la división en secciones, número 3.296, al folio 64 del tomo 2.993 del archivo, libro 40 de la sección primera.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 293.600 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.727-C (49189).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 642/1984 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jose Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Roció, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más ade-

lante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Mejorada del Campo (Madrid), paseo del Areneros, sin número.

«Finca número 8. Piso número 1, situado en la segunda planta, tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 76,33 metros cuadrados aproximadamente construidos, distribuido en diferentes habitaciones y servicio. Linda: Frente, pasillo y escalera; derecha, entrando, piso número 2 de esta misma planta, e izquierda y fondo, terrenos descubiertos de la finca metriz o zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 6,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.738, libro 59, folio 16, finca número 4.391, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.562-C (48722).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, y con el número 1.217/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Exinagro, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de José Lázaro Galdiano, número 4, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiz, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, aprobando el convenio votado favorablemente en el acta de la Junta de acreedores celebrada en presencia judicial el pasado 23 de mayo, y por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes de la Sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión liquidadora designada al efecto, compuesta por «Interagrícola, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», e «Internacional de Cereales, Sociedad Anónima», cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.744-3 (49204).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.535/1981-L, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Valiente Cuevas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de octubre próximo, a las doce, quince horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 14.535.000 pesetas.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Vivienda situada a la izquierda subiendo a la tercera planta alta, recayente a la calle de Isabel la Católica, novena puerta en la escalera. Mide una superficie aproximada de 195 metros cuadrados. Forma parte de la siguiente finca: Edificio sito en la ciudad de Valencia, calle Isabel la Católica, demarcada con el número 1, chaflán a la calle de Colón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 543, libro 10, sección 1 de Ruzafa, folio 239 vuelto, finca 492, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—12.598-C (48753).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 516 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Juan Pedrotudela Gomáriz, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 26 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alicante.—División 48.—Piso 3.º, izquierda, de la Esc. B) del edificio en la calle Princesa Mercedes, sin número. Tiene como anejo en la planta de sótano una plaza de garaje de 31,02 metros cuadrados. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 3.185, libro 386, folio 125, finca número 23.691, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 1.142.702 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.725-C (49187).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos, procedimiento sumario a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con don Ramón, don Luis, don Miguel y don Antonio Soriano Rusillo, número 580/84, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1):

Fecha: a las once de la mañana del día 3 de octubre del corriente año.

Tipo: Cantidad de 39.560.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría: las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

«Finca: Haza de tierra en término municipal de Bailén (Jaén), de cabida cuatro hectáreas sesenta y ocho áreas y setenta y seis centiáreas, al sitio "Camino de Linares", conocida también por "Portichuelo, Godino, Victoria y Santa Victoria". Linda al norte, con finca de Matías de Haro, camino y en línea de 222 metros, con la carretera de Córdoba a Valencia; sur, en igual longitud, con don Manuel Puig Serrano, y además en línea de 130 metros con finca de herederos de doña Valentina Alonso; este, fincas de Matías de Haro Comino y herederos de doña Valentina Alonso Alonso, y oeste, con finca de herederos de José Comino Choza y hermanos Chico Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.112, libro 367 del Ayuntamiento de Bailén, folio 111, vuelto, finca 23.290, inscripción 1.ª».

La hipoteca por pacto expreso se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de junio de 1985.—4.700-3 (48790).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.280/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Exclusivas Nacionales y Extranjeras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.900.000 pesetas para la finca número 46.152; de 1.900.000 pesetas para la finca número 46.156, y de 11.200.000 pesetas para la finca número 67.967, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Madrid. Calle Fundadores, 31.

Número 2. Local comercial derecha de dicho inmueble, y se halla situado en la planta baja de dicho edificio y a la derecha del portal, teniendo su acceso directamente desde la calle de Fundadores. Tiene una superficie aproximada de 65 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle Fundadores; por la derecha, con propiedad del Marqués de Aranda; por la izquierda, con rampa de acceso al local sótano, y por el fondo, con dicha rampa y vivienda del Portero. Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble del 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 1.064, folio 105, finca número 46.152, inscripción cuarta.

Número 4. Local de entreplanta de dicho inmueble: se halla situado en la entreplanta del edificio, entre la planta baja y la primera. Tiene una superficie aproximada de 65 metros 20 decímetros cuadrados, dividida en varios compartimentos y teniendo además un servicio y aseo, y linda: Por su frente, con calle Fundadores, local comercial izquierda y escalera del inmueble; por la derecha, con local comercial derecha; por la izquierda, con local comercial izquierda y escalera del inmueble, y por el fondo, con local comercial derecha y finca número 19 de la calle Lanuza. Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble del 5,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.064, folio 113, finca número 46.156, inscripción cuarta.

Número 18. Local sito en las plantas baja y entreplanta de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y linda, según se mira desde la calle de Fundadores: Frente, con escalera de acceso, local descrito bajo

el número 4 de la división horizontal, local comercial derecha y escalera de acceso; por la derecha, con finca de los herederos del Marqués de Aranda; por la izquierda, con local comercial izquierda, y por el fondo, con finca número 19 de la calle Lanuza y con patio del inmueble de que forma parte. Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble del 6,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 1.434, folio 70, finca número 67.967, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.568-C (48728).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.411/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Moreno, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.132.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Móstoles, calle Río Genil, número 4.

Finca número 52. Piso cuarto, letra «C» situado en la planta cuarta o sexta en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño, y dos terrazas.

Sus linderos son: Por el frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y escalera; izquierda, entrando, fachada lateral izquierda del edificio en que radica, a donde da una terraza-tendedero; derecha, entrando, hueco del ascensor y vivienda letra D de su misma planta y escalera; y por el fondo, con la avenida de Felipe II, a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trasero número 15 de unos 5 metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta de sótano del edificio correspondientes a su escalera.

Se le asigna una participación de 0.84 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque y otra de 1.68 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa a que pertenece. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.123, libro 482, folio 49, finca número 42.120, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.574-C (48733).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 998/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José María Santos Leal y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llavara acabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 138.750 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), Francisco de Toledo, casa 96.

Número 3. Piso primero, letra A, de la casa número 96 del grupo «Reyes», sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83,14 metros cuadrados, y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa 97 del mismo grupo «Reyes»; derecha entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con la fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta. Cuota, 6,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.516, libro 589, folio 88, finca número 43.470, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.545-C (48705).

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera instancia número 19 de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía bajo el número 1.787 de 1984, promovidos por el Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de Carlos Morales Gabarrón, contra «Entidad Jalsa», hoy en domicilio desconocido, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, habiéndose dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez señora Carmena Castrillo, Madrid, a 12 de junio de 1985. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y siendo desconocido el domicilio del demandado «Entidad Jalsa», notifíquesele este proveído, emplazándole, al mismo tiempo, para que comparezca en autos dentro del término de diez días por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», quedando las copias de la demanda y documentos presentados en Secretaría, donde podrá recogerlos en días y horas hábiles, y remítanse los edictos por correo certificado.

Lo manda y firma su señoría y doy fe.

Magistrada Manuela Carmena.—Manuel Elola Somoza.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado «Entidad Jalsa», en ignorado paradero, de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—12.736-C (49209).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada número 1.837/1980, por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Central Urbanizadora, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), Edificio G-232 de la urbanización «Family Club» (primera fase). Casa número 232-G. Se compone de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela, planta baja, diáfana, excepto portal y cuarto de contadores y 10 plantas más, con cuatro viviendas cada una, tipos A, B, C y D. La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta de impermeabilizante asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios e instalación de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor. Está construida sobre la parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de Picamijo o Dehesilla, de 1.056 metros cuadrados. Linda por todos sus lados o aires, con resto de la siguiente finca matriz, de la cual, junto con la descrita bajo el número 3, se segregó. Tierra al sitio de Picamijo o Dehesillas, de 1 hectárea 5 áreas 57 centiáreas según el título, y según el catastro, 1 hectárea 14 áreas. Linda: Norte y sur, Remigio González; este y oeste, del Marqués de Suárez. Polígono 22, parcela 123.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano, con iguales linderos y extensión superficial que la parcela 4, sobre la que está el edificio. Se le atribuye un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4 por 100.

Planta primera:

2. Piso letra A, situado a la derecha subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 49 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, zona verde; sur, zona verde y piso B; este, solar, y oeste,

piso D y caja de escalera. Su coeficiente es del 2,40 por 100.

3. Piso letra B, situado al fondo derecha subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 89 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pisos A y B y caja de escalera; sur, zona verde; este, zona verde, y oeste, zona verde y piso C. Su coeficiente es del 2,40 por 100.

4. Piso letra C, situado al fondo izquierda subiendo, compuesto de diversas habitaciones y servicios, que tiene una extensión superficial de 89 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde y caja de escalera; sur, zona verde; este, piso B y caja de escalera; y oeste, casa número 231. Su coeficiente es del 2,40 por 100.

5. Piso letra D, situado a la izquierda subiendo y compuesto de diversas habitaciones y servicios, que tiene una extensión superficial de 89 metros 40 centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, zona verde; sur, caja de escalera; este, zona verde y piso A, y oeste, zona verde. Tiene un coeficiente de participación del 2,40 por 100.

Planta segunda:

- 6. Piso letra A.
- 7. Piso letra B.
- 8. Piso letra C.
- 9. Piso letra D.

Planta tercera:

- 10. Piso letra A.
- 11. Piso letra B.
- 12. Piso letra C.
- 13. Piso letra D.

Planta cuarta:

- 14. Piso letra A.
- 15. Piso letra B.
- 16. Piso letra C.
- 17. Piso letra D.

Planta quinta:

- 18. Piso letra A.
- 19. Piso letra B.
- 20. Piso letra C.
- 21. Piso letra D.

Planta sexta:

- 22. Piso letra A.
- 23. Piso letra B.
- 24. Piso letra C.
- 25. Piso letra D.

Planta séptima:

- 26. Piso letra A.
- 27. Piso letra B.
- 28. Piso letra C.
- 29. Piso letra D.

Planta octava:

- 30. Piso letra A.
- 31. Piso letra B.
- 32. Piso letra C.
- 33. Piso letra D.

Planta novena:

- 34. Piso letra A.
- 35. Piso letra B.
- 36. Piso letra C.
- 37. Piso letra D.

Planta décima:

- 38. Piso letra A.
- 39. Piso letra B.
- 40. Piso letra C.
- 41. Piso letra D.

La distribución, superficie, linderos y coeficiente de participación (referidos a elementos de su misma altura) de cada uno de los pisos A, B, C y D de las plantas segunda a décima son, respectivamente, iguales a los de sus homólogos de la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.124, libro 467, folio 53, finca número 40.254, inscripción tercera, en cuanto a la

finca matriz, y por las inscripciones segunda de las fincas números 41.044 a 41.124, ambas inclusive, sólo pares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Para cuyo remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Leganés, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 57.200.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, consignando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de enero próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 42.900.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, digo a la primera subasta y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de febrero próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con quince días, por lo menos, de antelación a los señalados en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otros en los tableros de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Leganés, a 12 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.718-3 (48808).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital: en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 796/1983, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José Luis García Merino y esposa, doña Admiration Blázquez Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana: 10.—Piso tercero, letra B, en planta tercera del bloque número 9, al sitio camino de Alcorcón, en término de Fuenlabrada, Mide 90 metros 8 decímetros cuadrados. Consta: De «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, terraza y tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal del edificio, rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra D, de la misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces y resto de finca

matriz; izquierda, hueco de ascensor y patio, digo, piso letra A de la misma planta; fondo, resto de finca matriz. Cuota: 2,56 por 100. Dicho piso corresponde hoy a la casa sita en el número 9 de la calle de Valladolid, de la localidad de Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III a los folios 161 y 162 del tomo 714, libro 550 de Fuenlabrada, finca número 46.829.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.305.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1985, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.712-3 (48802).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.657/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Eximgold Textiles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.800.000 pesetas cada una de las cinco naves, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.ª Local comercial número 16.—Situado en las plantas baja y sótano del edificio número 86/87 de la Urbanización COPASA, en el Centro Norte de la Ciudad Parque Aluche, de Madrid, hoy calle Tembleque, número 78. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 56,77 metros cuadrados en planta baja y 71,97 en planta sótano.

2.ª Local comercial número 21.—Situado en las plantas baja y sótano del mismo edificio que el anterior. Ocupa una superficie construida aproximada de 56 metros cuadrados la planta baja y 65,60 metros cuadrados la planta sótano.

3.ª Local comercial número 22.—Situado en las plantas baja y sótano de la misma finca que el anterior. Ocupa una superficie construida de 43,34 metros cuadrados aproximadamente en cada planta.

4.ª Local comercial número 23.—Situado en las plantas baja y sótano del mismo edificio que los anteriores. Ocupa una superficie construida aproximada de 42,39 metros cuadrados en cada planta.

5.ª Local comercial número 24.—Situado en las plantas baja y sótano de la misma finca que los anteriores. Ocupa una superficie construida aproximada de 42,23 metros cuadrados en cada planta.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.682-C (49163).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Carlos Banon Segura, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que seguidamente se describe:

Finca especial número 1.—Local comercial en planta 1.ª o baja, a la derecha entrando, de la casa sita en Albacete y su calle de María Marín, señalada con el número 30, 34 moderno. Tiene solamente entrada directa desde la calle, aunque en el título dice que también la tiene por el portal de acceso a las viviendas. Comprende una extensión superficial de 122 metros cuadrados, de ellos, 30 al fondo sin cubrir y linda: Al frente, la calle de su situación; derecha entrando, casa de José Sánchez Felipe; izquierda, portal de entrada y hueco de escalera y local comercial finca especial número 2, y espalda, solares de Francisco Cámara y otros.

Cuota de participación del 14 enteros por 100.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 682, libro 40 de la sección 3.ª, folio 208, finca 2.698, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 29 de octubre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1985 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.714-3 (48803).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 82/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Balneario de Carratraca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, que al final de la descripción se dice.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, en cada lote.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

1. Casa destinada a establecimiento balneario, sito en la calle del Baño, número 1, de Carratraca, partido judicial de Campillo, provincia de Málaga, compuesta de piso bajo y sobre el salón de entrada un piso principal. Tiene un nacimiento de aguas minerales con cerca de mampostería en la parte superior de la sierra, diferentes departamentos, albercas, tinas de mármol y otras varias pertenencias. Su superficie es la de 845 metros y 49 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ayuntamiento; izquierda, con doña Isabel Asencio Sánchez; espalda, la sierra, llamada del Baño o Blanquilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera (Málaga) al tomo 427, libro 17, folio 214, finca número 873, inscripción 7.ª

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca para subasta de 38.880.000 pesetas.

2. Casa en la calle del Baño, número 14, de Carratraca, partido judicial de Campillo (Málaga), de 495 metros y 80 centímetros cuadrados. Linda:

Derecha, finca de don José Sánchez Banea; izquierda, de don Cristóbal Ponce Naranjo; espalda, calle de Morales García. Figura inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 427, libro 17, folio 214, finca 873, inscripción 7.ª

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca para subasta, 6.480.000 pesetas.

3. Casa posada de Juan Toro, hoy convertida en solar, en la calle Carril, número 2, de Carratraca, partido judicial de Campillo (Málaga), que mide 635 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, izquierda y espalda, finca de la señora viuda de O'Kelly.

Inscrita en el Registro indicado, al tomo 91, libro 4, folio 12 vuelto, finca 166, inscripción 7.ª

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca en caso de subasta, 4.860.000 pesetas.

4. Casa número 11 de la avenida de Franco, conocida por la del General, y también por la fonda del Príncipe, de Carratraca, partido judicial de Campillo (Málaga). Linda: Derecha, entrando, otra casa de don Luis Dávila Medina; izquierda, la de doña Manuela Almiellones Rodríguez; espalda, la calle del Baño. Mide 558 metros y 96 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 369, libro 16, folio 228 vuelto, finca 52 quintuple, inscripción 21.ª

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca para subasta, 8.100.000 pesetas.

5. Casa en la calle del Baño, número 10, de Carratraca, partido judicial de Campillo (Málaga), con planta baja y principal, ocupando 100 metros cuadrados y 50 decímetros. Linda: Derecha, entrando, la de don Sebastián Cueto Bander; izquierda, la de don José Sánchez Báez; espalda, la número 11 de la avenida del General.

Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado, al tomo 236, libro 12, folio 242, finca 666 triplicado, inscripción 11.ª

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, 6.480.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.714-3 (48804).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número, digo, sobre mayor cuantía número 81/1984, por el Procurador señor Terry Martínez, en nombre y representación de «Osborne y Cia. Sociedad Anónima», con domicilio, en esta ciudad, en calle Fernán Caballero, número 3, contra «Distribuciones de Bebidas y Alimentación, Sociedad Anónima» (DIBESA), con domicilio social en Cullera, carretera de Sueca, sin número, sobre reclamación de 34.483.340 pesetas de principal, más 3.052.359 pesetas de costas, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que con su valor de tasación final se expresarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los bienes embargados se encuentran depositados para ser examinados por los posibles licitadores en las siguientes localidades: Algemesi, calle Cervantes, esquina a ronda de Calvario; Cullera, partido Ceniales, sin número; Játiva, supermercado «Gradis», número 4; Albrique, supermercado «Gradis», y en la localidad de Manises, polígono industrial, sin número, todos en la provincia de Valencia.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aurora, número 21, Galería Comercial, y horas de las doce de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta. El día 31 de julio, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo si resultase desierta y el ejecutando no pidiese adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta. El día 24 de septiembre, en esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará.

Tercera subasta. 19 de octubre. Esta subasta será sin sujeción de tipo.

Bienes embargados

Los bienes que se sacan a subasta lo son por lotes. El primer lote, compuesto por mercaderías propias de supermercado, que han sido valoradas en 6.000.000 de pesetas; el segundo lote, compuesto por enseres y maquinaria para uso en establecimiento de idéntica naturaleza, valorado en 4.000.000 de pesetas; el tercer lote, constituido por 32 vehículos, en mal estado valorados en 3.000.000 pesetas.

Los bienes por su número y variedad no es posible describirlos en el presente, pero los autos, para su comprobación se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Puerto de Santa María a 1 de julio de 1985.-El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario, José García Menéndez.-13.092-C (50992).

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, y registrado con el número 518 de 1984, expediente sobre declaración de fallecimiento de Santiago Martínez Gil, casado con doña Josefa Zanón Vicent en Foyos, el día 21 de agosto de 1937, fijando su residencia en dicha localidad hasta que meses más tarde marchó a luchar al frente del Ebro, sin que a partir de dicho momento se haya tenido por parte de su esposa noticia alguna de su paradero.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-8.649-E (44654).

y 2.ª 5-7-1985